



# Asamblea General

Distr. general  
9 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo quinto período de sesiones**  
Tema 138 a) del programa provisional\*  
**Informes financieros y estados financieros**  
**auditados e informes de la Junta de Auditores:**  
**Naciones Unidas**

## **Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019**

### **Informe del Secretario General\*\***

#### *Resumen*

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre las Naciones Unidas ([A/75/5 \(Vol. I\)](#), cap. II). El informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución [48/216 B](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se hubieran tomado o que fueran a tomarse para aplicar dichas recomendaciones.

En el presente informe se incluyen las observaciones de la administración y se reseña el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminarán de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta. Además, se facilita información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta correspondientes a períodos anteriores, incluidas las relativas al plan maestro de mejoras de infraestructura, que, según lo indicado por la Junta en los anexos de su informe, no se habían aplicado totalmente.

\* [A/75/150](#).

\*\* Este informe se presentó con retraso debido al extenso proceso de obtención de aportaciones de las entidades en cuestión de la Secretaría de las Naciones Unidas.



## I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución [48/216 B](#), la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea los informes de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta. Por consiguiente, este informe se presenta en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre las Naciones Unidas ([A/75/5 \(Vol. I\)](#), cap. II).

2. Para preparar el presente informe se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:

a) La resolución [48/216 B](#), en particular su párrafo 8, en que la Asamblea pidió al Secretario General que en sus informes pusiera de relieve las recomendaciones de la Junta cuya aplicación requiriera la adopción de medidas por la Asamblea;

b) La resolución [52/212 B](#), en particular sus párrafos 3 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea ([A/52/753](#), anexo);

c) La resolución [74/249 A](#), en particular su párrafo 8, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que asegurara la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en forma rápida y oportuna, siguiera haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y atacara efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta; su párrafo 9, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y su párrafo 10, en que la Asamblea reiteró también su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto.

3. Con respecto a la priorización, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”, a cuya aplicación se dará la más alta prioridad.

4. La administración formuló observaciones sobre todas las recomendaciones, la mayoría de las cuales han quedado recogidas en el informe de la Junta. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución [74/249 A](#), se ha proporcionado información complementaria sobre todas las recomendaciones relativas a ejercicios económicos anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente, incluidas las relativas al plan maestro de mejoras de infraestructura.

5. La sección II del presente informe contiene la información solicitada por la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas. La sección II.A ofrece información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 ([A/75/5 \(Vol. I\)](#), cap. II) y la sección II.B se refiere a la aplicación de las recomendaciones que figuran en informes de la Junta correspondientes a ejercicios anteriores y que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente.

6. En la sección III se proporciona información sobre la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente en relación con el plan maestro de mejoras de infraestructura.

## II. Naciones Unidas

### A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019<sup>1</sup>

#### Sinopsis

7. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2020.

8. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las 30 recomendaciones principales de la Junta, de las cuales en 1 caso se ha pedido su archivo, 2 no han sido aceptadas por la administración y 27 se están aplicando. De las 27 recomendaciones que están aplicándose, se prevé que 13 se aplicarán en 2020, 7 en 2021, 5 entre 2022 y 2024, y 2 son de carácter continuo.

#### Cuadro 1

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	15	1	1	13	13	–
Departamento de Apoyo Operacional	1	–	1	–	–	–
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	2	–	–	2	–	2
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	2	–	–	2	2	–
Oficina de Coordinación del Desarrollo	7	–	–	7	7	–
Varios departamentos	3	–	–	3	3	–
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>2</b>

9. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de las 113 recomendaciones de la Junta, de las cuales en 8 casos se ha pedido su archivo, 6 no han sido aceptadas por la administración y 99 se están aplicando. De las 99 recomendaciones que están aplicándose, se prevé que 44 se aplicarán en 2020, 35 en 2021, 10 entre 2022 y 2024, y 10 son de carácter continuo.

<sup>1</sup> A/75/5 (Vol. I), cap. II.

**Cuadro 2**  
**Estado de la aplicación de todas las recomendaciones**

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	58	2	4	52	48	4
Departamento de Apoyo Operacional	6	–	1	5	5	–
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	4	–	–	4	1	3
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	6	–	–	6	5	1
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	1	1	–	–	–	–
Oficina de Coordinación del Desarrollo	21	1	–	20	19	1
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	1	–	–	1	1	–
Varios departamentos	16	4	1	11	10	1
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>99</b>	<b>89</b>	<b>10</b>

#### **Información detallada sobre el estado de la aplicación**

**10. En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó a la administración que examinara la autoridad, la base y la estructura de los fondos de nivelación de impuestos, recuperación de gastos y otros tipos de fondos de servicios de apoyo comunes para estudiar posibilidades de racionalizarlos y tener en cuenta sus saldos con miras a gestionar la situación de liquidez del presupuesto ordinario.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

11. La financiación del presupuesto ordinario es responsabilidad de los Estados Miembros. El hecho de que la liquidez del presupuesto ordinario se complemente con otras fuentes de financiación no hace más que agravar el problema en otras esferas de operaciones. Además, debido a la imprevisibilidad de los pagos de los Estados Miembros al presupuesto ordinario, no se puede garantizar la devolución de los créditos en plazos regulares, en particular a fondos con operaciones en curso y necesidades de efectivo. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

**12. En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que la administración desarrollara inmediatamente un instrumento para generar datos mensuales y diarios desglosados sobre la corriente de efectivo a fin de facilitar la gestión de la liquidez.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

13. La administración sigue aprovechando el instrumento y los informes actuales para los ingresos y desembolsos de efectivo y consultando con los directores y las directoras de los programas sobre el momento en que tienen lugar las principales salidas de efectivo con fin de ayudar a gestionar la liquidez.

**14. En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera mecanismos a fin de vigilar el cumplimiento y evaluar los efectos de las medidas adoptadas para gestionar la situación de liquidez.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

15. La administración sigue elaborando informes para supervisar la ejecución del presupuesto y consulta activamente a los directores y las directoras de los programas para facilitar la ejecución de los programas dentro de las limitaciones de la actual crisis de liquidez, además de facilitar un análisis de los efectos de las medidas adoptadas.

**16. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó a la administración que reforzara los controles para garantizar que los saldos de los fondos no se modificaran posteriormente y que se mantuviera la integridad del saldo diario de los fondos para que se pudiera utilizar de manera fiable a efectos de previsión.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

17. La administración controla muy de cerca la reapertura inevitable de los períodos cerrados especificando el módulo en el que se trabajará y limitando los grupos de usuarios. La administración también se está esforzando por corregir oportunamente todos los errores de los lotes de datos a fin de reducir al mínimo los cambios en los saldos de los fondos. La administración emprenderá otro examen amplio de los cambios retroactivos de los saldos de los fondos para ver si es necesario introducir más controles.

**18. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó a la administración que cerrara los diversos fondos inactivos, estableciera sistemas para examinar periódicamente los fondos existentes y cerrara los que estuvieran inactivos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

19. La administración está comprobando regularmente las operaciones suspendidas y cerrando las cuentas. Los fondos actualmente inactivos serán revisados y cerrados si se justifica y se instituirá una revisión semestral.

**20. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo una revisión exhaustiva de la recuperación de gastos en el fondo de recuperación de gastos (10RCR) para comprobar que fuera razonable.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

21. La administración está haciendo la revisión de la recuperación de gastos en el fondo de recuperación de costos (10RCR) recomendada.

**22. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la administración concluyera las actividades de armonización dentro de un plazo determinado y revisara la metodología y las instrucciones vigentes en materia de recuperación de gastos, entre otras cosas, respecto a la contratación de personal a partir de ingresos en concepto de recuperación de gastos, con miras a garantizar que hubiera una base coherente para determinar los gastos a efectos del cálculo de las tasas de catálogo y también de su incorporación a los planes de gastos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

23. Al tiempo que revisa sus instrucciones actuales sobre la recuperación de gastos antes de publicar las nuevas instrucciones para 2021, la administración está colaborando actualmente con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en las actividades de armonización.

**24. En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la administración introdujera los controles necesarios para garantizar que las revisiones de las tasas se llevaran a cabo sobre la base de principios y metodología coherentes.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

25. La administración está examinando y reforzando los controles y la orientación sobre la revisión de las tasas.

**26. En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó a la administración que implantara un mecanismo para efectuar un examen periódico del sistema de recuperación de gastos a fin de comprobar el pleno cumplimiento de las instrucciones vigentes.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

27. El personal asignado de la Dependencia de Recuperación de Gastos está llevando a cabo exámenes más detallados de los planes de gastos, la dotación de personal, las tasas y los cargos administrativos conexos para garantizar la recuperación total de los gastos.

**28. En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara el marco de gastos de apoyo a los programas y las instrucciones al respecto, en consulta con las entidades, a fin de garantizar que se dispusiera de información transparente y oportuna sobre los ingresos y los gastos y de prácticas armonizadas entre las entidades para la preparación de planes de gastos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

29. La administración está examinando el marco de gastos de apoyo a los programas y las instrucciones conexas. Con el establecimiento de un fondo separado para gastos de apoyo a los programas para cada entidad, las entidades son ahora responsables de administrar su propio presupuesto. Además, la administración elaboró un lote automatizado para permitir la transferencia de ingresos netos mensualmente, y los ingresos netos hasta el 30 de junio de 2020 ya se han transferido a cada fondo para gastos de apoyo a los programas. La División de Finanzas ha estado supervisando regularmente los ingresos generados, los gastos efectuados y los saldos de caja por entidad y ha establecido un tablero de control de los gastos de apoyo a los programas que le permite hacer el seguimiento de la situación financiera de los fondos para esos gastos y para gastos indirectos.

30. **En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que, dado que se había delegado en los jefes de las entidades la autoridad para aprobar los planes de gastos, se hiciera un examen periódico de la aplicación para garantizar que las entidades cumplieran las instrucciones vigentes y que los gastos de apoyo a los programas recuperados por las entidades eran suficientes para cubrir los gastos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

31. La administración ha elaborado un tablero de control de los gastos de apoyo a los programas para permitir la supervisión periódica del saldo de caja, el saldo presupuestario y los ingresos y gastos de cada entidad. El tablero tiene una capacidad de alerta para notificar a las entidades pertinentes en caso de que haya un problema financiero.

32. **En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara el proceso de aprobación de donaciones con tasas de gastos de apoyo a los programas inferiores a las estipuladas para garantizar que las decisiones se basaran principalmente en el análisis de las repercusiones financieras y que se mantuvieran registros de auditoría de todas esas decisiones.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

33. La administración está examinando el porcentaje de gastos de apoyo a los programas declarado para todas las donaciones que muestran tasas inferiores a las estipuladas en cooperación con la entidad responsable de las donaciones. Además, la administración estableció un registro de todas las solicitudes de reducción de la tasa de gastos de apoyo a los programas que han sido autorizadas por el Contralor.

34. **En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la administración ofreciera explicaciones independientes sobre las diferencias significativas entre el presupuesto final y los ingresos y gastos reales en las notas a los estados financieros, lo que también contribuiría a que se dispusiese de mejor información y hubiese mayor transparencia.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

35. En el contexto del informe de ejecución financiera que se publicará en septiembre de 2021, una vez concluido el ejercicio presupuestario y completados los estados financieros, se proporcionarán explicaciones independientes de las



diferencias significativas para que se disponga de más información y haya más transparencia.

**36. En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó que la administración finalizara las actividades para armonizar los objetos de gasto de Umoja y los objetos de gasto presupuestarios en un plazo razonable.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2024

37. La armonización se está llevando a cabo gradualmente a lo largo de varios presupuestos anuales y se completará con la publicación del proyecto de presupuesto por programas de 2025 (en abril de 2024). Las tareas relacionadas son las siguientes: a) contactar con el equipo de Umoja para comprender plenamente la causa fundamental del problema; b) estudiar las opciones con los clientes y los oficiales de presupuesto para facilitar la tarea; c) proporcionar orientación y poner en marcha la medidas restantes de la armonización; y d) contar con un pequeño equipo para orientar la armonización y realizar el aseguramiento de la calidad mediante la supervisión de los ajustes.

**38. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la administración aplicara un mecanismo para perfeccionar y actualizar periódicamente el contenido de los talleres y la orientación basándose en los problemas detectados y la valoración de los participantes.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

39. El contenido de los talleres celebrados en 2019 para ayudar en la formulación de los planes de los programas para 2021 se afinó y actualizó sobre la base de la información recibida de los clientes y participantes en los talleres celebrados en 2018, y también con arreglo a la orientación ofrecida por la Asamblea General en su resolución [74/251](#). En el contexto de la formulación de los planes de los programas para 2022, se seguirán tomando las siguientes medidas: a) obtener observaciones de un amplio grupo de clientes sobre las opciones para presentar los aspectos programáticos en el proyecto de presupuesto por programas para 2022; b) revisar las observaciones y ultimar el formato y el material de orientación teniendo en cuenta las opiniones de los clientes, la visión del Secretario General y la orientación recibida de los Estados Miembros durante el 60º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, celebrado en junio de 2020; c) presentar un modelo con el formato del proyecto de presupuesto por programas para 2022 para su posterior validación por los departamentos correspondientes; y d) realizar 20 talleres en línea con unas 50 entidades para prestar apoyo práctico en la formulación de la parte programática del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

40. **En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera racionalizando las actividades de formulación del presupuesto mediante la mejora del nuevo módulo de formulación del presupuesto y la solución de las dificultades y los problemas que se planteaban en las diversas etapas del proceso, como la velocidad del sistema y la necesidad de utilizar primero Word y Excel y copiar posteriormente las cifras en Umoja.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

41. A partir del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con el fin de poder introducir ciertas mejoras, se hará lo siguiente: a) obtener observaciones de un amplio grupo de usuarios del módulo de planificación y consolidación de las operaciones; b) revisar las observaciones recibidas y determinar soluciones para abordar los problemas detectados por los usuarios; c) establecer prioridades e implementar soluciones, teniendo en cuenta la capacidad y los plazos presupuestarios; y d) incorporar y difundir los cambios ofreciendo orientación y organizando minitalleres con los departamentos clientes.

42. **En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera estudiando posibilidades para desarrollar en Umoja herramientas y aplicaciones que contribuyeran a mejorar las prácticas de presupuestación y examen y reforzara las herramientas existentes para hacer un seguimiento más adecuado de la utilización del presupuesto respecto a los resultados.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

43. A finales de 2020 se introducirán nuevas herramientas, incluidos informes adicionales y procesos automatizados, que contribuirán a mejorar la presupuestación. La aplicación de seguimiento y el tablero de la aplicación de la gestión estratégica, implantados en Umoja a mediados de 2020, permiten visualizar la utilización del presupuesto con respecto a los resultados tanto de los planes de los programas como de los recursos. Como parte del período de estabilización, el equipo de Umoja organizó reuniones de apoyo a la implantación, publicó respuestas a las preguntas más frecuentes y creó equipos de estabilización, con diferentes niveles de apoyo, para ayudar a introducir el proceso. Esos esfuerzos se complementarán con nuevas orientaciones que se prevé publicar a finales de 2020, lo que permitirá un mejor seguimiento por todos los departamentos.

44. **En el párrafo 111 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración reforzara la inspección de los compromisos pendientes tras el cierre del ejercicio presupuestario y velara por que los compromisos se crearan de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

45. El examen de los compromisos pendientes se realiza a lo largo del año, especialmente al final de este, antes del cierre del ejercicio presupuestario correspondiente, a fin de garantizar la debida validez. Ese examen ya se ha reforzado debido a la actual crisis de liquidez financiera, que obliga a alinear los gastos con las entradas de contribuciones, que tienden a ser cuantiosas hacia el final del año. En el curso de 2020 la administración ya ha añadido más exámenes intraanuales debido a la crisis de liquidez (véanse también las observaciones que figuran en los párrs. 296, 298, 339, 340, 378 y 470).

**46. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la conclusión de las directrices para la utilización de los compromisos de fondos y garantizara que se cumplieran para racionalizar la creación de este tipo de compromisos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

47. La revisión de las directrices para la utilización de los compromisos de fondos está en marcha. Las directrices tienen por objeto limitar las transacciones específicas para las que se pueden utilizar los compromisos de fondos. Como parte de la revisión también se está estudiando la posibilidad de utilizar otros tipos de compromisos.

**48. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la administración conciliara los datos de las cuentas bancarias activas con las cuentas bancarias abiertas en Umoja y se asegurara de que todas ellas se incorporaban a los saldos de la cuenta mancomunada.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

49. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 125 del informe de la Junta (A/75/5 (Vol. I), cap. II).

**50. En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que la administración obtuviera sin demora los estados de cuenta bancarios de los bancos internos y los actualizara en Umoja para que se mostrara correctamente la posición real de efectivo.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

51. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 125 del informe de la Junta.

**52. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que la administración localizara y cerrara las cuentas bancarias que estuvieran inactivas durante un período de tiempo considerable.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

53. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 125 del informe de la Junta.

**54. En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara directrices oficiales para la gestión de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada y que implantara un mecanismo de examen periódico de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

55. La administración lleva a cabo un examen mensual de los saldos de los fondos para detectar los que tienen saldos negativos. Se está informando en consecuencia a los administradores responsables de esos fondos y la administración les ha pedido que tomen medidas correctivas. Las directrices se reiterarán oficialmente.

**56. En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que la administración se cerciorara de que fueran correctos los parámetros de la fecha de incorporación al servicio para garantizar la fiabilidad de los datos del censo y las posteriores valoraciones.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

57. La administración se propone resolver el problema de los parámetros de la fecha de incorporación al servicio utilizados para la valoración actuarial para la próxima valoración completa, a finales de 2021.

**58. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con otras entidades participantes en planes de seguro médico para establecer mecanismos eficaces de supervisión de la exactitud de los registros y las contribuciones de afiliación.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

59. La administración observa que, dependiendo del enfoque, puede que no sea necesario que otras entidades participen en abordar el problema de los parámetros de la fecha de incorporación al servicio a efectos de la valoración actuarial. La administración está dedicada a completar la tarea en la fecha establecida.

**60. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que se distinguieran claramente los datos de los familiares a cargo supérstites de los datos de los jubilados y que se tomaran medidas para eliminar los datos relativos a funcionarios fallecidos, que no eran necesarios para la valoración actuarial.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

61. La administración se asegurará de que se distingan los familiares a cargo supérstites si se dispone de esos datos en Umoja.

**62. En el párrafo 155 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que se cumpliera la decisión de la Asamblea General de mantener una relación máxima de 2 a 1 para la participación de la Organización y el cotizante en todas las entidades afiliadas.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

63. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 156 del informe de la Junta.

**64. En el informe 161 de su informe, la Junta recomendó que la administración incluyera en las notas a los estados financieros los nombres de todas las entidades afiliadas a los planes de seguro médico y los datos sobre sus aportaciones, incluidos detalles sobre la parte correspondiente a la Organización y al afiliado.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

65. De las 30 entidades que participan en los planes de seguro médico de las Naciones Unidas, se dieron los nombres de las 13 entidades con más de 100 funcionarios inscritos. La administración considera que la actual divulgación es adecuada y que la inclusión de los nombres de las 30 entidades participantes no aumenta la transparencia. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

**66. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de conformidad con las mejores prácticas y las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), estableciera un mecanismo oficial para llevar a cabo periódicamente estudios y proyecciones de solvencia y consultara con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) a fin de realizar auditorías más regulares de las operaciones y los controles internos de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes.**

*Departamento encargado:* Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

67. La Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes ha comenzado a preparar una política sobre valoración actuarial, que se presentará a su Comité Ejecutivo en el cuarto trimestre de 2020 para su examen y aprobación. La Mutualidad de Seguros también tiene la intención de organizar una reunión con la OSSI con el fin de acordar plazos que permitan realizar auditorías más regulares de las operaciones y los controles internos de la Mutualidad.

**68. En el párrafo 184 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera indicadores del desempeño específicos para medir y notificar posibles inexactitudes de los datos, basándose en los principales problemas relativos a los datos obtenidos a lo largo del proyecto de conciliación y optimización del inventario físico, así como un mecanismo de apoyo para hacer el seguimiento y los debidos ajustes contables.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

69. La administración sigue fortaleciendo la rendición de cuentas y la administración de los bienes de las Naciones Unidas. Se han establecido medidas adicionales para mejorar la calidad de los datos sobre los activos, el equipo y el inventario, que se incorporarán en los procesos institucionales estándar. Sin embargo,

esas medidas no deben considerarse de manera aislada, sino más bien en el contexto de las actividades para el establecimiento de un enfoque común de la gestión de bienes y la cadena de suministro, incluido el efecto importante que tendrán los datos de esas esferas en la presentación de información financiera. Por ello, los esfuerzos para establecer datos más exactos requieren colaboración multifuncional e interdepartamental para lograr una gestión integral de la calidad y abordar todos los factores subyacentes, como la fiabilidad de la cadena de suministro, la capacidad de respuesta, la adaptabilidad y el costo, junto con la calidad de los datos.

**70. En el párrafo 186 de su informe, la Junta también recomendó que se garantizara el cumplimiento de las disposiciones de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) relativas a la reexpresión retroactiva en relación con el ejercicio anterior, o a la necesidad de revelar que esta es impracticable, al informar sobre las correcciones de los saldos de inventario realizadas en los estados financieros de resultados de proyectos e iniciativas como el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

71. La administración no ha tomado ninguna decisión sobre si se necesitará en el futuro un proyecto o ejercicio similar al proyecto de conciliación y optimización del inventario físico. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto es consciente de la necesidad de garantizar que la información que se revele sobre cualquier actividad futura se comunique de conformidad con las disposiciones de las IPSAS en caso de que afecte a ejercicios económicos anteriores. La necesidad de tal examen se añadirá a la lista de verificación de fin de año para garantizar el cumplimiento.

**72. En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara como personal directivo clave a todos los jefes de entidad que tenían autoridad y responsabilidades en materia de planificación, dirección y control de las actividades de su entidad, de conformidad con la norma 20 de las IPSAS, y que incluyera toda la información pertinente de ese grupo en las notas a los estados financieros.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	No aceptada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

73. La administración considera que el personal directivo clave a los efectos de los estados financieros del volumen I deben ser los que tienen la autoridad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de las entidades del volumen I en su conjunto, y no los que tienen una visión y función más limitadas.

74. **En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que la administración generara y aprobara sin demora las hojas de entrada de servicios una vez que el servicio se hubiera prestado y, especialmente al cierre del ejercicio, que vele por que las hojas de entrada de servicios se aprobaran dentro del plazo, de modo que el gasto en cuestión se contabilizara en el ejercicio correcto.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

75. La administración está tomando medidas para garantizar que las hojas de entrada de servicios se creen y aprueben con prontitud, especialmente al final del año.

76. **En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento en lo que atañía al principio de la entrega al reconocer los gastos y que cargara toda la documentación pertinente en Umoja.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

77. La administración se asegurará de que se reconozcan los gastos de conformidad con el principio de la entrega.

78. **En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que la administración tomara medidas a la mayor brevedad para enmendar y promulgar los boletines del Secretario General a fin de puntualizar y aclarar las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

79. La administración está aplicando actualmente esta recomendación.

80. **En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera y documentara claramente las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional, incluida la autoridad para adoptar decisiones, en todos los procesos y proyectos de recursos humanos, a fin de evitar que se pudiera crear confusión entre sus clientes comunes.**



*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

81. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 211 del informe de la Junta.

**82. En el párrafo 218 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara y documentara procedimientos oficiales para la admisión oportuna de los asuntos por la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión y sus miembros y reforzara los mecanismos y canales para recibir aportaciones de sus bases, de modo que la Junta fuera un mecanismo eficaz de intercambio de opiniones y consulta.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Tercer trimestre de 2020

83. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 219 del informe de la Junta.

**84. En el párrafo 220 de su informe, la Junta también recomendó que la administración implantara un mecanismo para asignar de manera transparente los plazos y los coordinadores y supervisar de forma transparente la aplicación de las medidas relacionadas con las decisiones sobre las cuestiones e inquietudes planteadas por los miembros de la Junta de Gestión de Clientes.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

85. La administración está aplicando actualmente esta recomendación.

**86. En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera los criterios de lo que constituía una entidad y aclarara qué entidades estaban incluidas en el marco de delegación de autoridad que figuraba en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2019/2](#).**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

87. La administración está preparando actualmente la definición de “entidad” y los criterios para su inclusión en el marco de delegación de autoridad.

**88. En el párrafo 229 de su informe, la Junta también recomendó que la administración examinara dentro de un plazo determinado las delegaciones de autoridad que el Secretario General hubiera emitido para entidades excluidas del marco.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

89. La administración está examinando actualmente esas delegaciones de autoridad, y evaluando si los criterios para incluir o excluir entidades del marco se aplican de manera coherente.

**90. En el párrafo 237 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara el modo de especificar y documentar los recursos que eran objeto de delegación y subdelegación de autoridad.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	No aceptada
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

91. La administración no acepta esta recomendación y reitera que el Secretario General otorga autoridad delegada para la adopción de decisiones por parte de los jefes de las entidades con respecto a los recursos necesarios para la ejecución de los mandatos. La administración aclarará con más detalle en el boletín revisado del Secretario General sobre la delegación de autoridad la distinción entre la autoridad para adoptar decisiones y la implementación de las decisiones pertinentes, que pueden entrañar procesos complejos o ser de carácter transaccional.

**92. En el párrafo 249 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la revisión del boletín del Secretario General publicado con el fin de descentralizar la adopción de decisiones para ajustarlo al procedimiento seguido para la delegación de autoridad.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

93. La administración incluirá en el boletín revisado del Secretario General sobre la delegación de autoridad las aclaraciones necesarias sobre los procedimientos seguidos para la delegación de autoridad, teniendo en cuenta que el Secretario General decidió conceder la misma autoridad en una delegación estándar a todos los jefes de entidad. De conformidad con los arreglos de prestación de servicios preexistentes en la Secretaría de las Naciones Unidas, las entidades que carecen de la capacidad funcional para ejercer plenamente cierta autoridad o de la capacidad administrativa para ejecutar decisiones y realizar transacciones reciben apoyo mediante la asignación de uno o más proveedores de servicios.

**94. En el párrafo 251 de su informe, la Junta también recomendó que la administración examinara lo antes posible los cambios en el volumen de trabajo y las responsabilidades resultantes de la mayor delegación de autoridad en toda la Organización, a fin de fundamentar mejor la política sobre la delegación de autoridad y también a efectos de planificación de recursos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

95. Aunque no se prevé que un examen del volumen de trabajo dé lugar a cambios significativos en las necesidades de recursos, la administración está planificando actualmente dicho examen.

**96. En el párrafo 257 de su informe, la Junta recomendó que la administración iniciara una campaña exhaustiva para estudiar mejoras del portal de delegación de autoridad que permitieran incorporar más comprobaciones, a fin de que fuera más eficaz, transparente, fácil de usar y útil a efectos de seguimiento.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

97. La administración está preparando algunas mejoras del portal de delegación de autoridad, y llevando a cabo una vigilancia periódica en los casos en que las mejoras del portal no sean factibles. En particular: a) se eliminarán las delegaciones en espera de aceptación después de 60 días; b) se corregirán los umbrales de aprobación de 100 millones de dólares o más concedidos antes de la introducción de la delegación “ilimitada”; c) se examinarán las delegaciones que tengan una validez superior a cinco años y se corregirán en consulta con las entidades; d) se identificarán y revisarán periódicamente las delegaciones suspendidas o revocadas que hayan sido

restablecidas o reexaminadas; e) en julio de 2020 se corrigió un error de programación que fue la causa de los registros incorrectos de delegaciones revocadas; y f) una interfaz mejorada contribuirá a facilitar el uso del portal, incluida la posible selección de autoridades predefinidas para facilitar la emisión de subdelegaciones.

**98. En el párrafo 263 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el desarrollo de criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas, preparara y aplicara un calendario interno de seguimiento de la separación de funciones y creara un mecanismo para seleccionar y documentar las lecciones aprendidas, con miras a seguir mejorando.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

99. La administración está preparando un proceso de escalada para determinar las medidas correctivas o la retirada de la delegación de autoridad. Además, la administración está ultimando los procedimientos operativos estándar para supervisar sistemáticamente la separación de funciones en subdelegaciones y roles conexos de Umoja, como segunda línea de defensa además de la supervisión que hace cada jefe en su entidad. En cuanto a la tercera parte de la recomendación, la administración está preparando un proceso de escalada para plantear las conclusiones de las actividades de supervisión y las enseñanzas extraídas a los expertos y el personal directivo superior, según proceda, con el fin de determinar mejoras normativas.

**100. En el párrafo 269 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el mecanismo existente para evitar que se concedieran roles de Umoja sin la delegación de autoridad necesaria y reforzara el mecanismo de detección y revocación de las subdelegaciones cuando la revocación estuviera justificada.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	No aceptada
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

101. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 270 del informe de la Junta. Además, la administración quisiera señalar que la primera parte de esta recomendación ya está relacionada con la aplicación de la recomendación que figura en el párrafo 263 del informe de la Junta (véase el párr. 99 de este informe) y la segunda parte está relacionada con la aplicación de la recomendación que figura en el párrafo 272 del informe de la Junta (véase el párr. 103 de este informe).

**102. En el párrafo 272 de su informe, la Junta también recomendó que el examen para revocar roles de Umoja concedidos antes de la puesta en marcha de la delegación de autoridad se terminara en un plazo breve y que se preparara un calendario para detectar y revocar periódicamente roles de Umoja que ya no fueran necesarios debido a cambios de función o cargo.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

103. La administración impartirá orientación a todas las entidades para asegurar que las subdelegaciones y los roles de Umoja pasen a ser parte integrante del proceso de incorporación y cese, de manera coherente en todas las entidades y para todas las categorías de personal de las Naciones Unidas. Cualquier desajuste entre las subdelegaciones y los roles de Umoja sería entonces supervisado rutinariamente por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, en su función de segunda línea de defensa.

**104. En el párrafo 275 de su informe, la Junta recomendó además que la administración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) pidiera al equipo de seguridad que creara un atributo propio de la entidad para la función de custodio de efectivo para gastos menores (FA.04).**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

105. La administración había comunicado a la Junta que ya existían atributos para la función de custodio de efectivo para gastos menores. Actualmente hay 74 atributos para la función de custodio de efectivo (FA.04), creados cuando los solicitaron las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas. Por tanto, la administración ha solicitado a la Junta que archive esta recomendación. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión velará por que se haya cumplido plenamente lo solicitado por la UNCTAD.

**106. En el párrafo 276 de su informe, la Junta recomendó que la administración armonizara la guía de roles de Umoja y el cuaderno de trabajo del oficial de enlace de seguridad.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

107. El cuaderno de trabajo del oficial de enlace de seguridad se mantiene actualizado y está sincronizado con el proceso de habilitación de roles de Umoja. Por conducto de la recién creada Junta de Cambios de Umoja, la administración volverá a insistir en el rol del encargado de la aprobación funcional para garantizar que la guía de roles también se actualice diligentemente.

108. **En el párrafo 282 de su informe, la Junta recomendó que la administración concluyera el examen de los indicadores clave del desempeño en la fecha prevista para mejorar la serie existente de indicadores clave del desempeño.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

109. La administración está finalizando su examen con el objeto de establecer una serie revisada y mejorada de indicadores clave del desempeño para el cuarto trimestre de 2020.

110. **En el párrafo 283 de su informe, la Junta también recomendó que la administración ampliara los paneles de gestión para que cubrieran todos los indicadores clave del desempeño y publicara a tiempo el informe trimestral amplio sobre los indicadores clave del desempeño, de modo que el informe siguiera siendo pertinente.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

111. La administración aplicó la primera parte de esta recomendación, ya que los informes sobre los indicadores clave del desempeño de 2019 y del primer y segundo trimestre de 2020 ya están disponibles en el panel de gestión. A partir del tercer trimestre de 2020, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales tiene previsto publicar sus informes trimestrales en un plazo de 45 días a partir del final de cada trimestre. El informe del segundo trimestre de 2020 se publicó en el panel de gestión el 18 de agosto de 2020.

112. **En el párrafo 289 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las razones por las que no se registraban excepciones y se producían retrasos en el registro, en consulta con las entidades sobre el terreno, y que estableciera un mecanismo para seguir facilitando el registro y verificar que todas las excepciones se registraban dentro del plazo estipulado.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

113. La administración aplicó la primera parte de esta recomendación determinando la necesidad de facilitar que las propias entidades registraran la información y poniendo en marcha el registro de excepciones para facilitar el registro normalizado y oportuno de información. En cuanto a la segunda parte de la recomendación, la

administración se propone identificar y examinar las demoras en el registro de la información por las propias entidades, como parte del análisis semestral ordinario de las excepciones a las instrucciones administrativas sobre recursos humanos.

**114. En el párrafo 290 de su informe, la Junta también recomendó que la administración preparara y transmitiera periódicamente el informe analítico sobre las excepciones.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

115. El análisis semestral de las excepciones a las instrucciones administrativas sobre recursos humanos es un proceso que requiere mucho tiempo. La administración tiene previsto publicar dos informes correspondientes a 2020 en el plazo de 90 días después de cada período semestral.

**116. En el párrafo 295 de su informe, la Junta recomendó a la administración que acelerara la aplicación de las prioridades del plan de trabajo para la evaluación, como la finalización de la política de evaluación, la creación de la carpeta de material de autoevaluación y otras medidas análogas de desarrollo de la capacidad, a fin de evitar nuevos retrasos en la obtención de los entregables en materia de evaluación que dependían de esas medidas.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

117. La administración está ultimando la política de evaluación y seguirá promoviendo las prioridades del plan de trabajo.

**118. En el párrafo 303 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento de los plazos comunicados a la Junta de Auditores de las actividades prescritas en el plan de acción para aplicar la gestión basada en los resultados.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

119. La primera versión de la orientación sobre la gestión basada en los resultados estará lista a finales de 2020 y se seguirá perfeccionando y modificando a lo largo de 2021. A finales de 2020 se habrá completado un diseño del programa de capacitación sobre la gestión basada en los resultados y en 2021 se estudiará el desarrollo del

programa. En 2020 se celebraron dos talleres sobre la gestión basada en los resultados y en 2021 se celebrarán otros dos.

**120. En el párrafo 304 la Junta también recomendó que la administración incluyera información sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de acción, por subactividad, en los próximos informes en materia de rendición de cuentas.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

121. La recomendación se está aplicando.

**122. En el párrafo 311 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para priorizar la preparación de un registro de riesgos actualizado y de planes de respuesta y tratamiento de los riesgos en todas las entidades de la Secretaría y que siguiera un plan con plazos definidos para incorporar el modelo de las tres líneas de defensa a todos los niveles.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2023

123. La administración prevé que 57 entidades de la Secretaría dispondrán de registros de riesgos actualizados y planes de respuesta y tratamiento de los riesgos para 2023 tras la aprobación en julio de 2020 del registro de riesgos revisado para toda la Secretaría. Además, el proceso de incorporación del modelo de las tres líneas de defensa en la gestión de los riesgos institucionales es una labor continua en la que la difusión de información y el aprendizaje son aspectos fundamentales.

**124. En el párrafo 328 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para captar la situación del indicador en términos físicos y también recomendó, en los casos en que su situación actual dependiera de encuestas, que estas se realizaran periódicamente, siempre que fuera posible.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica



125. El indicador se actualizó para que reflejara la siguiente recomendación de la Junta: “Aumento de la utilización del portal de políticas (visitas únicas)”. La línea de base en 2019 era 8.849. El valor medido el 8 de julio de 2020 era de 15.843 y se ha registrado en el sistema de seguimiento de los beneficios. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**126. En el párrafo 329 de su informe, la Junta también recomendó que la administración definiera claramente una base de referencia en los beneficios establecidos, de manera que los progresos realizados pudieran medirse con precisión.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

127. Los indicadores con sus correspondientes líneas de base se actualizaron en julio de 2020 para que reflejaran la recomendación de la Junta y se registraron en el sistema de seguimiento de los beneficios. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**128. En el párrafo 338 de su informe, la Junta recomendó que la administración prosiguiera sus esfuerzos, entre otros, la implantación de iniciativas de innovación, a fin de cumplir el objetivo del plazo de contratación de 120 días para cubrir los puestos vacantes.**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

129. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 339 del informe de la Junta.

**130. En el párrafo 340 de su informe, la Junta también recomendó que la administración incorporara todas las etapas del proceso de contratación en la solución tecnológica prevista para hacer el seguimiento de los plazos de contratación, que también se debía implantar en un plazo definido.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* No aceptada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

131. La administración no acepta la recomendación, ya que no tendría sentido incluir actividades de planificación que se producen en diferentes etapas y no necesariamente dentro del plazo de publicación del puesto vacante.

132. **En el párrafo 347 de su informe, la Junta recomendó que la administración de la UNCTAD planteara la cuestión de los datos inexactos y el cierre de las solicitudes de empleo en Inspira a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.**

*Departamentos encargados:* Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo Operacional; y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

133. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo contactará con las entidades pertinentes de la Sede de las Naciones Unidas para obtener orientación normativa y operacional apropiada y hará un seguimiento de la aplicación con los proveedores de servicios, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

134. **En el párrafo 360 de su informe, la Junta recomendó que la administración concediera prioridad a la implantación de un sistema moderno de gestión de las relaciones con los clientes en toda la Secretaría para desempeñar al nivel óptimo la responsabilidad en materia de prestación de servicios de la estructura de apoyo de la Sede.**

*Departamentos encargados:* Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

135. La evaluación de las opciones para un sistema de gestión de las relaciones con los clientes en toda la Secretaría se está realizando y tras la adopción de una decisión sobre la implantación y la plataforma que se utilizará se iniciarán los procedimientos de adquisición necesarios. Una vez completado ese proceso, se requeriría la implantación a nivel mundial.

136. **En el párrafo 362 de su informe, la Junta también recomendó que la administración adoptara medidas para mejorar la capacidad del mecanismo de gestión de las relaciones con los clientes y formulara indicadores clave del desempeño normalizados a fin de registrar y supervisar mejor los plazos de atención de las solicitudes.**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2021

137. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 363 del informe de la Junta.

**138. En el párrafo 364 de su informe, la Junta recomendó además que la administración obtuviera valoraciones detalladas y sugerencias de las entidades clientes mientras desarrollaba un sistema automatizado más avanzado de gestión de las relaciones con los clientes.**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2021

139. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 365 del informe de la Junta.

**140. En el párrafo 366 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para mantener la doble estructura, distinguiendo debidamente entre el apoyo en materia de formulación de políticas y de asesoramiento mediante la estructura escalonada para recibir solicitudes y ofrecer asesoramiento a las entidades de toda la Secretaría, y que garantizara la integridad y exhaustividad de los datos sobre las solicitudes de asesoramiento en el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Apoyo Operacional  
y Departamento de Estrategias, Políticas  
y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* En curso

141. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 367 del informe de la Junta.

**142. En el párrafo 373 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que disponía de la información necesaria para controlar que solo las entidades dotadas de la suficiente capacidad e infraestructura de adquisiciones subdelegaran la autoridad en materia de adquisiciones.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

143. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión colaborará con el Departamento de Apoyo Operacional para aplicar esta recomendación.

**144. En el párrafo 383 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y ampliara los indicadores clave del desempeño en la esfera de las adquisiciones, sobre la base de los instrumentos existentes en materia de datos y presentación de informes y de los nuevos instrumentos de este tipo que se pudieran obtener mediante ajustes de los sistemas institucionales, para permitir a los jefes de entidad demostrar que estaban ejerciendo su autoridad delegada de manera transparente y responsable y con la debida rendición de cuentas.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

145. Como se indica en las observaciones de la administración que figuran en el párrafo 109 relativas a la recomendación que figura en el párrafo 282 del informe de la Junta, para finales del cuarto trimestre de 2020 se habrá establecido una serie revisada y mejorada de indicadores clave del desempeño, incluso en el ámbito de las adquisiciones.

**146. En el párrafo 392 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera una distinción entre las orientaciones operacionales, que se aplicarían utilizando el criterio y la experiencia profesionales, y las políticas de carácter obligatorio, y que publicara las orientaciones y la política de adquisiciones en consonancia.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

147. La administración ha iniciado proceso para garantizar que se establezca una distinción entre las políticas de carácter obligatorio y las orientaciones operacionales y que la política y las orientaciones en materia de adquisiciones se difundan en consecuencia.

148. En el párrafo 400 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara, perfeccionara y armonizara el marco de rendición de cuentas para supervisar el ejercicio de la autoridad delegada de adopción de decisiones con el marco de evaluación del desempeño en materia de administración de bienes, a fin de evitar la duplicación y el solapamiento de las actividades y permitir una supervisión adecuada, oportuna y eficaz de los aspectos cuantitativos y cualitativos de la administración de bienes, de conformidad con el marco normativo aplicable.

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2021

149. La recomendación se está aplicando.

150. En el párrafo 407 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y mejorara las funciones para registrar y notificar las verificaciones físicas efectuadas de manera completa y efectiva durante el ejercicio, con independencia de que se produjeran pequeños retrasos en la actualización de los registros asociados de Umoja, a fin de permitir la presentación de informes y evaluaciones de ejecución adecuados y correctos.

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

151. La información sobre las verificaciones físicas se incorporó a las herramientas de inteligencia institucional con arreglo a la recomendación de la Junta. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

152. En el párrafo 408 de su informe, la Junta también recomendó que la administración reforzara su mecanismo de supervisión a fin de hacer un seguimiento de las investigaciones y las medidas de gestión sobre los activos desaparecidos, para garantizar la debida rendición de cuentas sobre los activos y la presentación de información financiera fiable sobre propiedades, planta y equipo e inventarios.

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

153. La administración seguirá aplicando medidas para seguir mejorando la rendición de cuentas y asegurar la debida presentación de información financiera sobre propiedades, planta y equipo e inventarios.

**154. En el párrafo 409 de su informe, la Junta recomendó además que la administración priorizara la verificación física oportuna y adecuada de los bienes y el equipo que obraran en poder de otras organizaciones en virtud de acuerdos de prestación de servicios.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

155. La administración seguirá reforzando el seguimiento del desempeño y mejorando la verificación física de los bienes y el equipo que obren en poder de otras organizaciones en virtud de acuerdos de prestación de servicios.

**156. En el párrafo 415 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara la posibilidad de examinar y revalidar las fuentes de datos de los informes sobre los indicadores clave del desempeño para proporcionar una base de medición en consonancia con los estados financieros, lo que también podía contribuir a incorporar las IPSAS en los procesos institucionales de administración de bienes y a introducir un enfoque común para la administración de bienes y la presentación de informes financieros al respecto.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* No aceptada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

157. La administración no aceptó esta recomendación y mantiene que la supervisión y presentación de informes del desempeño constituyen un instrumento de gestión cuyo objetivo es permitir a las entidades adoptar medidas correctivas para una mejora constante. Los datos sobre el desempeño se extraen periódicamente y se comunican a las entidades en los informes del desempeño, junto con recomendaciones de medidas correctivas. Dichos informes no tienen por objeto servir de instrumentos de información financiera y el alcance de los respectivos indicadores clave del desempeño no tiene por objeto la conciliación con los estados financieros.

**158. En el párrafo 419 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara el seguimiento de la delegación de autoridad en materia de administración de bienes para garantizar que los funcionarios en quienes se hubieran delegado y subdelegado facultades revisadas finalizaran a su debido tiempo la totalidad de la capacitación obligatoria y necesaria, y que velara también por que se conciliara la información relativa a la finalización de la capacitación obligatoria en materia de administración de bienes dentro del Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

159. En consulta con la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales comenzará en el tercer trimestre de 2020 a hacer un seguimiento de la capacitación obligatoria en materia de administración de bienes como parte del conjunto mejorado de indicadores clave del desempeño.

**160. En el párrafo 420 de su informe, la Junta también recomendó que la administración estableciera un mecanismo para supervisar la creación y la composición de las juntas locales de fiscalización de bienes.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2021

161. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 421 del informe de la Junta.

**162. En el párrafo 431 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para resolver los problemas de déficit de financiación con los organismos que no participaban en la financiación de los gastos y los alentara a formar parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

163. La administración ha hecho un seguimiento con las 19 entidades que figuran actualmente como participantes en el arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Un nuevo miembro, el Centro de Comercio Internacional, se incorporó con una contribución de igual cuantía que la de la Organización Mundial del Turismo y por ello ya se ha recibido en el fondo fiduciario para fines especiales la suma total que se esperaba del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

**164. En el párrafo 433 de su informe, la Junta también recomendó que la administración prosiguiera sus esfuerzos y estudiara vías para seguir mejorando la entrada de recursos a fin de que el sistema revitalizado de coordinadores residentes funcionara de manera óptima y sin dificultades.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

165. La administración continuará sus esfuerzos de movilización de recursos para el sistema revitalizado de coordinadores residentes y actualizará su estrategia de movilización de recursos destinados al fondo fiduciario para fines especiales. La administración tiene previsto hacer un balance de su capacidad interna de movilización de recursos y de asociación, así como reestructurarla para garantizar su apoyo óptimo a las actividades de movilización de recursos.

166. La administración está intensificando activamente los esfuerzos para diversificar la base de donantes al fondo fiduciario para fines especiales con actividades de divulgación dirigidas a los miembros no contribuyentes. Los esfuerzos realizados hasta la fecha han incluido el apoyo de las más altas instancias del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Secretario General y la Vicesecretaria General. Además se ha establecido un sólido sistema de gestión basada en los resultados que ayudará en última instancia a justificar la aportación y garantizar la rentabilidad ante los asociados contribuyentes.

**167. En el párrafo 438 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera esforzándose por alentar las contribuciones, con carácter voluntario, a la capitalización del Fondo Común a los niveles requeridos.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

168. La Oficina de Coordinación del Desarrollo continuará las actividades de divulgación a todos los niveles dirigidas a los donantes al Fondo Común y estudiará la posibilidad de establecer alianzas con el sector privado para la capitalización del Fondo.

**169. En el párrafo 443 de su informe, la Junta recomendó a la administración que agilizará el proceso de contratación de coordinadores residentes para los países restantes. La Junta también recomendó que el proceso de contratación para otras plazas se completara dentro de un plazo definido a fin de permitir que las oficinas de los coordinadores residentes y las oficinas regionales trabajasen con una capacidad óptima.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* En curso

170. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 444 del informe de la Junta. Además, la Oficina de Coordinación del Desarrollo hace hincapié en que constantemente surgen nuevas vacantes debido a la jubilación y reasignación de los coordinadores residentes. A fin de reducir al mínimo las vacantes en el futuro,



los puestos de coordinador residente se anuncian ahora al menos nueve meses antes de la fecha de partida del titular. Cuando haya vacantes específicas para las que no se pueda planificar con antelación, la Oficina responderá lo más rápidamente posible anunciando el puesto y seleccionando a un coordinador residente interino, cuando sea necesario.

171. Los esfuerzos de contratación más recientes permitieron cubrir el 85 % de todas las vacantes, tras un proceso de contratación totalmente competitivo en el que la Organización pudo atraer a una diversidad de candidatos altamente motivados.

**172. En el párrafo 448 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el desarrollo de un sistema permanente de gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes, que debía responder y ajustarse a su función renovada.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

173. Se ha iniciado la preparación del marco normativo para la gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Gracias a la colaboración con colegas de todo el sistema de las Naciones Unidas, el primer paso se ha traducido en la elaboración del marco de competencias de los coordinadores residentes, que servirá de base para el nuevo sistema de gestión de la actuación profesional. La gestión de la actuación profesional del personal de las oficinas de los coordinadores residentes se rige por la instrucción administrativa de la Secretaría sobre el sistema de gestión y perfeccionamiento de la actuación profesional ([ST/AI/2010/5](#) y [ST/AI/2010/5/Corr.1](#)).

**174. En el párrafo 453 de su informe, la Junta recomendó que la administración procurara ultimar lo antes posible los marcos de rendición de cuentas de ámbito regional y mundial a fin de definir de manera efectiva los miembros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus funciones, responsabilidades e interrelaciones, y ofrecer un marco general de rendición de cuentas.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

175. Tan pronto como se reciba orientación de los Estados Miembros sobre el examen de los activos regionales y en estrecha consulta con los organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la Oficina de Coordinación del Desarrollo seguirá elaborando los marcos de rendición de cuentas de ámbito regional y mundial.

**176. En el párrafo 461 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera colaborando con los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que los nuevos análisis comunes sobre los países se formularan a tiempo y que se actualizaran los existentes.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

177. A nivel mundial y regional y en colaboración con grupos interinstitucionales regionales de apoyo entre pares, la Oficina de Coordinación del Desarrollo seguirá prestando apoyo a los equipos en los países para garantizar la actualización oportuna de los análisis comunes de los países existentes. La Oficina también informará a los directores del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de cualquier cambio de plazos que se produzca debido a los efectos de la pandemia de COVID-19.

**178. En el párrafo 467 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la preparación del curso en línea de desarrollo de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, que debía complementarse con un apoyo adaptado a esos equipos, en consonancia con el contexto nacional.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

179. A fin de asegurar la socialización de las nuevas orientaciones sobre el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y de desarrollar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, junto con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, emprendió un ambicioso plan de implantación en 2019. Se impartió capacitación y se prestó apoyo técnico práctico a 41 equipos en países destinado a los que se dedican activamente a diseñar nuevos análisis comunes para los países y marcos de cooperación en 2019 y 2020. Además, se impartió formación de formadores a 58 funcionarios de todo el sistema. La Oficina prestó apoyo adicional mediante webinarios y sesiones de capacitación específicas para los organismos o instituciones a nivel nacional, regional y de las sedes. Se preparó una versión más breve y fácil de leer de la orientación del Marco de Cooperación dirigido específicamente a los gobiernos. La Oficina inició los preparativos de un amplio curso en línea dirigido a los funcionarios de las Naciones Unidas, consultores y cualquier otro público interesado.

180. Además, tras la reciente aprobación de los nuevos materiales de orientación complementarios por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, se está preparando el correspondiente curso en línea y se espera que esté terminado para finales de 2020. El curso se complementará con el apoyo técnico prestado a los equipos en los países por la Oficina de Coordinación del Desarrollo y grupos de apoyo entre pares.

**181. En el párrafo 480 de su informe, la Junta recomendó que la administración apoyara activamente al Comité de Alto Nivel sobre Gestión en sus esfuerzos por lograr el apoyo de todos los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en lo que se refería al principio de reconocimiento mutuo y aumentar la capacidad para supervisar los avances en la aplicación de ese principio.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

182. La Oficina de Coordinación del Desarrollo sigue interactuando con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y prestándole apoyo mediante la inclusión del concepto de reconocimiento mutuo y sus nuevas consecuencias para las entidades de las Naciones Unidas en las reuniones informativas que la Oficina realiza para la gestión ejecutiva de esas entidades.

**183. En el párrafo 481 de su informe, la Junta recomendó que la administración prestara apoyo al Comité de Alto Nivel sobre Gestión a fin de estudiar la viabilidad de un marco de aplicación y orientación a nivel de todo el sistema para el principio de reconocimiento mutuo, entre otras cosas, con vistas a determinar las dificultades prácticas de los organismos para aplicarlo y a hacerles frente garantizando una amplia participación interinstitucional.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

184. La Oficina de Coordinación del Desarrollo apoya al Comité de Alto Nivel sobre Gestión captando y compartiendo con el Comité las dificultades relacionadas con la aplicación del reconocimiento mutuo sobre el terreno a medida que se van planteando a la Oficina. De manera análoga, la Oficina apoya al Comité incluyendo el reconocimiento mutuo y la necesidad de orientación específica para cada organismo, según proceda, en sus reuniones informativas para la dirección ejecutiva de las entidades de las Naciones Unidas.

**185. En el párrafo 488 de su informe, la Junta recomendó que la administración diera los pasos necesarios para aclarar y definir la titularidad y las responsabilidades en lo que se refería a la adopción de nuevas medidas encaminadas a promover la adopción de los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y fijación de precios y que, seguidamente, intensificara los contactos y las consultas con las demás entidades de las Naciones Unidas para lograr que se sumaran a la iniciativa y atender las inquietudes, si las hubiera.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

186. La Oficina de Coordinación del Desarrollo adoptará las siguientes medidas:

a) Preparar una lista de interesados para supervisar el progreso de las firmas en lo que respecta a los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y precios, sobre la base de la lista de seguimiento interno que mantiene la Oficina;

b) Interactuar bilateralmente con los interesados para que firmen y hacer un seguimiento de los interesados con los que ha contactado hasta la fecha;

c) Realizar un seguimiento periódico con las partes interesadas después de la interacción bilateral, hasta que estas decidan si firman o no los principios.

**187. En el párrafo 496 de su informe, la Junta recomendó que la administración colaborara con los equipos de las Naciones Unidas en los países para aplicar la estrategia de operaciones institucionales 2.0 y estudiara el desarrollo de plazos realistas de transición y aplicación.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

188. La Oficina de Coordinación del Desarrollo adoptará las siguientes medidas:

a) En apoyo del equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la estrategia de operaciones institucionales y los servicios auxiliares comunes, la Oficina preparará una lista de seguimiento de los equipos de las Naciones Unidas en los países que estén atrasados en la aplicación de la estrategia de operaciones institucionales;

b) El personal directivo superior de la Oficina contactará con los coordinadores residentes de los equipos en los países que tengan dificultades basándose en la lista mencionada anteriormente para ayudarles a elaborar y a hacer la transición de su estrategia de operaciones institucionales;

c) La Oficina informará periódicamente al equipo de tareas sobre la estrategia de operaciones institucionales y a los servicios auxiliares comunes respecto de los progresos en la implantación de dicha estrategia, utilizando como base los objetivos y los plazos del plan de implantación.

**189. En el párrafo 498 de su informe, la Junta también recomendó que la administración adoptara medidas para certificar y revalidar los datos introducidos por los equipos de las Naciones Unidas en los países en la estrategia de operaciones institucionales, a fin de que la adopción de decisiones se basara en información correcta y completa.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

190. La cuestión planteada en esta recomendación ya se ha abordado, pues la estrategia de operaciones institucionales 2.0 tiene un sistema de aseguramiento de la calidad que requiere un examen obligatorio del aseguramiento de la calidad de los datos de la estrategia de operaciones institucionales por un especialista certificado en ese tipo de estrategias para cada equipo en los países. El proceso de aseguramiento de la calidad debe ser aprobado por el asegurador de la calidad designado por la Oficina de Coordinación del Desarrollo antes de que el coordinador residente pueda finalizar y aprobar la estrategia de operaciones institucionales en el sistema. Además, la Oficina asigna a un especialista en estrategias de operaciones institucionales para que preste asistencia a cada equipo en el país en el desarrollo de la plataforma en línea de la estrategia de operaciones comerciales y la transición consiguiente.

La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**191. En el párrafo 500 de su informe, la Junta recomendó además que la administración velara por la estrecha vinculación entre el diseño y la puesta en marcha de la estrategia de operaciones institucionales y el diseño y la puesta en marcha de las oficinas de servicios auxiliares comunes para aprovechar las sinergias inherentes y evitar que los equipos de las Naciones Unidas en los países se ocuparan por partida doble de esos temas interrelacionados.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

192. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 501 del informe de la Junta.

**193. En el párrafo 513 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera plazos concretos con objetivos e hitos provisionales para la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes y que supervisara su cumplimiento.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

194. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 514 del informe de la Junta.

**195. En el párrafo 515 de su informe, la Junta también recomendó que la administración estudiara vías para crear un equipo especializado, con vistas a la buena marcha de la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes en todo el mundo y al desarrollo de la plataforma de tecnología de la información que la sustentara.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

196. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 516 del informe de la Junta.

**197. En el párrafo 517 de su informe, la Junta recomendó además que la administración, en coordinación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, adoptara medidas para desarrollar una plataforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que facilitara la aplicación acelerada del proyecto de oficinas de servicios auxiliares comunes.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2021

198. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 518 del informe de la Junta.

**199. En el párrafo 529 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un calendario realista, con hitos provisionales, para la implantación de locales comunes, determinara los riesgos y los obstáculos para llevarla a cabo y se coordinara con los organismos asociados a fin de garantizar su ejecución.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

200. En apoyo del Equipo de Tareas sobre Servicios de Locales e Instalaciones Comunes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la Oficina de Coordinación del Desarrollo preparará un plan de implantación de locales comunes con hitos como base para la coordinación con sus interesados.

**201. En el párrafo 531 de su informe, la Junta también recomendó que la administración adoptara medidas para que se concluyera en breve la metodología de concentración, la finalización de los instrumentos propuestos por el equipo de proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales, la implantación de la plataforma de tecnología de la información y el establecimiento del órgano de gobernanza de la plataforma de tecnología de la información de los locales comunes.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

202. La Oficina de Coordinación del Desarrollo preparará un plan de implantación de locales comunes sobre la base de la metodología y los instrumentos de consolidación aprobados por el equipo de proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales.

**203. En el párrafo 533 de su informe, la Junta recomendó además que la administración concluyera la base de datos de locales con carácter prioritario y garantizara su integridad para que los planes futuros pudieran basarse en ella.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

204. La Oficina de Coordinación del Desarrollo se asegurará de que el plan de implantación de locales comunes incluya con carácter prioritario la validación pertinente de los datos reflejados en la base de datos.

**205. En el párrafo 540 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con el Grupo de Innovaciones Institucionales para acelerar la definición de una estructura de gobernanza, como recomendó la Dependencia Común de Inspección en su informe [A/74/71](#).**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación del Desarrollo  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

206. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 541 del informe de la Junta.

**207. En el párrafo 548 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz adoptara medidas para hacer un seguimiento sistemático de las cuestiones planteadas en las reuniones de examen comprendidas en su ámbito de competencias y que mantuviera un registro al respecto de manera transparente.**

*Departamento encargado:* Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

208. La administración está aplicando actualmente esta recomendación.

**209. En el párrafo 553 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento siguiera emprendiendo actividades de gestión del cambio en el contexto de las reformas en materia de paz y seguridad para lograr que el personal estuviera más involucrado.**

*Departamento encargado:* Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* En curso

210. La recomendación se está aplicando.

**211. En el párrafo 558 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz desarrollaran los criterios oportunos para evaluar el aumento de la producción resultante del despliegue de recursos adicionales en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, en el contexto de las aspiraciones relativas a su revitalización que figuran en la resolución [70/262](#) de la Asamblea General y la resolución [2282 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	En curso

212. Tras la reforma se ha producido un aumento cualitativo en la forma en que el recién creado Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz ejecuta los subprogramas. Por ejemplo, en las esferas de las transiciones, la programación del Fondo para la Consolidación de la Paz y la puesta en marcha de las misiones políticas especiales, las distintas partes del Departamento han estado trabajando más estrecha y plenamente coordinados. En general, se espera que los productos y los resultados aumenten en los próximos ciclos presupuestarios.

**213. En el párrafo 565 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz continuara las iniciativas para aumentar los recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	En curso

214. La recomendación se está aplicando.

**215. En el párrafo 570 de su informe, la Junta recomendó que la administración puntuara las solicitudes de cambio de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas o de la versión preliminar del contrato durante la evaluación de las propuestas en los casos de adquisiciones en que las Naciones Unidas consideraran esas modificaciones.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	No aceptada
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

216. La administración no está en condiciones de aceptar esta recomendación en su forma actual. Si bien cabe reconocer que esa evaluación sería deseable en algunos casos, desde el punto de vista operacional, la aplicación universal de la puntuación de las modificaciones de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas no solo es sumamente difícil de aplicar sino que además no se considera que redunde en beneficio de la Organización. Entre otros motivos están los siguientes:

a) El examen minucioso de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas por el asesor jurídico del proveedor puede resultar sumamente costoso en la etapa de preparación de la oferta y, por lo tanto, puede limitar la competencia;



b) La asignación de puntos diferentes a la naturaleza diversa de las posibles modificaciones sugeridas por los proveedores pondría en peligro la objetividad del proceso;

c) A menudo, las modificaciones se introducen en la fase de negociación del contrato. Esto suele ocurrir como resultado de malentendidos o de la falta de comprensión del estatuto de las Naciones Unidas y sus inmunidades y prerrogativas diplomáticas, por ejemplo, y solo puede abordarse durante las negociaciones del contrato en presencia de los respectivos abogados de las Naciones Unidas y del licitador que se propone para la adjudicación del contrato.

217. La administración considera que, habida cuenta de lo anterior, es probable que surjan importantes problemas y retrasos operacionales y, por lo tanto, debería mantenerse el sistema actual.

**218. En el párrafo 580 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones se coordinara con las respectivas oficinas encargadas de hacer los pedidos a fin de garantizar que se creara una matriz de puntuación detallada para la evaluación técnica que puntuara los criterios de carácter cuantitativo y que mostrara cómo se seleccionaba una puntuación determinada.**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

219. Teniendo en cuenta la diversidad de oficinas encargadas de hacer pedidos en toda la Secretaría, la División de Adquisiciones aconsejará a todos los jefes de sección que se coordinen con las respectivas oficinas encargadas de hacer los pedidos al principio de cualquier proceso de licitación a fin de elaborar una matriz de puntuación detallada para la evaluación técnica, prestando especial atención a los casos en que se hacen adquisiciones por primera vez.

**220. En el párrafo 587 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo Operacional actualizara el procedimiento ordinario de archivo de los documentos de adquisiciones. El procedimiento debía estipular las responsabilidades para el mantenimiento de expedientes digitales completos, normalizar la estructura y ofrecer instrucciones adicionales en materia de documentación (como la necesidad de un formato que no admitiera modificaciones).**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

221. Las observaciones de la administración se reflejaron en el párrafo 588 del informe de la Junta.

**222. En el párrafo 596 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera todo lo posible por alcanzar los objetivos de financiación de los fondos mancomunados para países concretos y siguiera abogando activamente por el aumento de la financiación plurianual y para fines generales a fin de que los recursos financieros fueran más previsibles y flexibles.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

223. La administración ha incluido las medidas para alcanzar sus objetivos de financiación de los fondos mancomunados para países concretos en la estrategia de movilización de recursos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para el período 2018-2021 y seguirá esforzándose por alcanzar esos objetivos y aumentar la financiación multianual cuando sea posible. La administración también observa que toda la financiación de los fondos mancomunados para países concretos se considera financiación no asignada a fines específicos, de conformidad con las definiciones del Gran Pacto, por lo que no se aplica la recomendación de que haya más financiación para fines generales.

**224. En el párrafo 606 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina intensificara su colaboración con los organismos de las Naciones Unidas respecto a la presentación de informes sobre fondos mancomunados para países concretos, de modo que se produjeran mejoras en un plazo determinado.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

225. La administración sigue trabajando para mejorar los informes financieros de los fondos administrados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. La Oficina también efectuará la migración automatizada de datos de los estados financieros finales de los organismos de las Naciones Unidas con el apoyo de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples.

**226. En el párrafo 618 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina realizara esfuerzos continuados y vinculados a plazos para eliminar los expedientes atrasados de auditoría y garantizar que los reembolsos adeudados por los asociados en la ejecución se recibieran con rapidez.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

227. Gracias a un acuerdo a largo plazo para los servicios de auditoría se ha avanzado significativamente en eliminar el retraso de las auditorías en los diferentes fondos. Con el módulo de reembolso del sistema de gestión de donaciones se hace un estrecho seguimiento de los reembolsos. Se ha introducido un sistema de alerta en el sistema de gestión de donaciones para notificar a los asociados de los reembolsos pendientes.

228. **En el párrafo 625 de su informe, la Junta recomendó que la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia colaborara con los organismos de ejecución para reducir al mínimo las solicitudes de prórroga, examinara cuidadosamente esas solicitudes y concediera prórrogas solo en circunstancias auténticamente excepcionales.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

229. La secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia trabajará con los respectivos organismos de ejecución para garantizar que haya menos solicitudes de prórroga sin costo alguno. Sin embargo, debido al entorno operacional creado por la actual pandemia de COVID-19, se necesitará cierto grado de flexibilidad.

230. **En el párrafo 634 de su informe, la Junta recomendó que la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia procurara concluir a tiempo los informes financieros y el reembolso de los fondos no utilizados.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

231. La secretaría del Fondo mantiene las iniciativas para intentar por todos los medios que los informes financieros y los reembolsos de saldos no utilizados de las donaciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia se reciban puntual e íntegramente.

232. **En el párrafo 635 de su informe, la Junta también recomendó que la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia reforzara medidas como la capacitación, las reuniones informativas sobre políticas y las consultas con los organismos de las Naciones Unidas para mejorar la colaboración a fin de garantizar que la presentación de informes y los reembolsos se efectuaran a tiempo.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

233. La secretaría del Fondo sigue esforzándose por fortalecer medidas como la capacitación mediante webinarios, sesiones informativas sobre políticas y consultas con los organismos de las Naciones Unidas. La secretaría interactúa plenamente con los organismos y busca su plena colaboración para garantizar la presentación oportuna de información financiera y los reembolsos.

234. En el párrafo 644 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina acelerara la implantación del puente del sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos del módulo de donantes de la Ampliación 2 de Umoja y que estudiara su utilidad y adecuación al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia a fin de reducir las intervenciones manuales en el registro de transacciones financieras y la preparación de balances de comprobación de saldos.

*Departamentos encargados:* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2022

235. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el equipo de Umoja están ensayando la primera fase del puente entre el sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos y el módulo de donantes de la Ampliación 2 de Umoja. Una vez que se haya implantado dicho puente sin problemas en 2020 se implementará una estructura similar mediante el sistema de gestión de donaciones ONE para los fondos mancomunados para países concretos y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia en el segundo trimestre de 2022.

236. En el párrafo 656 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara los controles para garantizar que las entidades comunicaran los detalles de los casos de fraude o presunción de fraude tan pronto como llegaran a su conocimiento, a fin de facilitar que los casos de fraude o presunción de fraude se denunciasen con la mayor brevedad y reforzar el seguimiento de los casos denunciados por la OSSI.

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

237. La administración recordará a las oficinas que deben informar a la OSSI de los casos de fraude y presunto fraude tan pronto como se les notifique.

238. En el párrafo 660 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara la posibilidad de estipular un plazo que sirviera de referencia para la realización de investigaciones y que garantizara también un estrecho seguimiento de los avances de las investigaciones.

*Departamento encargado:* Oficina de Servicios de Supervisión Interna

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

239. La administración aceptó esta recomendación y sus observaciones se reflejaron en el párrafo 661 del informe de la Junta. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

## B. Aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores

### Sinopsis

240. En el párrafo 9 de su resolución 74/249 A, la Asamblea General reiteró su solicitud de que el Secretario General presentara en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años.

241. En el anexo I de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación, al 31 de diciembre de 2019, de sus 224 recomendaciones vigentes relativas a ocho ejercicios económicos anteriores hasta el 31 de diciembre de 2018. De esas 224 recomendaciones, 49 (22 %) se habían aplicado plenamente, 9 (4 %) habían sido superadas por los acontecimientos, 153 (68 %) se estaban aplicando y 13 (6 %) no se habían aplicado. La Junta reconoció que la administración había avanzado en la aplicación de la mayoría de las recomendaciones pendientes y observó también que en un número considerable de casos se afirmaba que las medidas necesarias para las recomendaciones pendientes formaban parte de la implantación de la Ampliación 2 de Umoja, así como de las mejoras previstas en el ejercicio presupuestario para 2022.

242. El estado general de la aplicación, al 31 de diciembre de 2019, de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta sobre las Naciones Unidas correspondientes a los ocho ejercicios económicos anteriores se muestra en el cuadro 3, donde se refleja una tasa agregada de aplicación del 49 % y un 10 % adicional de recomendaciones cerradas por la Junta o consideradas como superadas por los acontecimientos.

### Cuadro 3

#### Estado general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2019

(Número de recomendaciones)

<i>Ejercicio/informe</i>	<i>Total</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>Archivadas por la Junta/superadas por los acontecimientos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>No aplicadas</i>
2008-2009/(A/65/5 (Vol. I), cap. II)	72	65 (90 %)	6 (8 %)	1 (2 %)	–
2010–2011/(A/67/5 (Vol. I), cap. II)	40	26 (65 %)	13 (33 %)	1 (2 %)	–
2012–2013/(A/69/5 (Vol. I), cap. II)	28	14 (50 %)	3 (10 %)	10 (36 %)	1 (4 %)
2014/(A/70/5 (Vol. I), cap. II)	26	8 (31 %)	6 (23 %)	12 (46 %)	–
2015/(A/71/5 (Vol. I), cap. II)	44	20 (46 %)	4 (9 %)	19 (43 %)	1 (2 %)
2016/(A/72/5 (Vol. I), cap. II)	53	33 (62 %)	2 (4 %)	15 (28 %)	3 (6 %)
2017/(A/73/5 (Vol. I), cap. II)	71	22 (31 %)	4 (6 %)	41 (57 %)	4 (6 %)

<i>Ejercicio/informe</i>	<i>Total</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>Archivadas por la Junta/superadas por los acontecimientos</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>No aplicadas</i>
2018/(A/74/5 (Vol. I), cap. II)	71	12 (17 %)	1 (1 %)	54 (76 %)	4 (6 %)
<b>Total</b>	<b>405</b>	<b>200 (49 %)</b>	<b>39 (10 %)</b>	<b>153 (38 %)</b>	<b>13 (3 %)</b>

243. En el cuadro 4 se resume la situación general, al mes de agosto de 2020, con respecto a las 166 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “no aplicadas” al 31 de diciembre de 2019.

#### Cuadro 4

#### **Estado de la aplicación de las recomendaciones vigentes de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo I del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019**

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	6	5	–	1	–	1
Departamento de Comunicación Global	3	–	–	3	3	–
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	89	26	1	62	41	21
Departamento de Apoyo Operacional	10	1	–	9	5	4
Departamento de Seguridad	6	1	–	5	5	–
Comisión Económica para África	1	–	–	1	1	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	10	3	–	7	6	1
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1	–	–	1	1	–
Varios departamentos	40	9	–	31	18	13
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>120</b>	<b>80</b>	<b>40</b>

244. Como se indica en el cuadro 4, de las 166 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “no aplicadas”, en agosto de 2020 había 45 (27 %) cuyo archivo estaba solicitado, 1 (1 %) que no fue aceptada y las 120 restantes (72 %) estaban aplicándose. De las 120 recomendaciones que se estaban aplicando, estaba previsto que 31 se aplicarían antes de finales de 2020, 41 en 2021 y 8 entre 2022 y 2025, mientras que las 40 restantes eran de carácter continuo.

#### **Información detallada sobre el estado de la aplicación**

#### **Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009<sup>2</sup>**

245. En el párrafo 437 del informe de la Junta, la administración aceptó la recomendación de la Junta de que adoptara medidas apropiadas para que el proyecto “Carbon” tuviera una interfaz con el sistema Umoja.

<sup>2</sup> A/65/5 (Vol. I), cap. II.

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

246. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias estableció un proyecto global para integrar las aplicaciones de gestión de conferencias y eventos en Umoja. En este proyecto se utilizarán los resultados del análisis de alto nivel de los actuales procesos de gestión de conferencias y eventos para determinar las posibilidades de conectar con Umoja. Una vez que se hayan establecido los requisitos detallados de los procesos, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias trabajará con la Junta de Cambios de Umoja para establecer prioridades en la ejecución del proyecto. La labor relativa al Sistema de Planificación de Reuniones (gMeets, sucesor de Carbon) se ha centrado recientemente en ampliar el modelo de actividad de los servicios de reuniones para apoyar las reuniones en línea e híbridas que se requieren ahora para proseguir con los trabajos de las Naciones Unidas a nivel multilateral durante el período de la actual pandemia de COVID-19.

#### **Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2011<sup>3</sup>**

247. En el párrafo 145 del informe de la Junta, la administración aceptó la recomendación de la Junta de que: a) formulara objetivos e indicadores de progreso más orientados a la obtención de resultados; b) estableciera cadenas claras que fueran de los indicadores del uso de los recursos y de actividades, pasando por indicadores de productos, hasta llegar a la consecución de los objetivos de alto nivel; y c) dispusiera que lo indicado en los subpárrafos a) y b) anteriores fuera una responsabilidad claramente definida de los secretarios generales adjuntos en sus respectivos departamentos.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

248. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión examinaron el proyecto de presupuesto por programas para 2020, que se aprobó posteriormente. Las recomendaciones de los respectivos órganos se están aplicando en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021. La administración señala que algunos elementos de esta recomendación cambiaron con la aprobación de las resoluciones de la Asamblea General [72/266](#) y [74/251](#).

<sup>3</sup> [A/67/5 \(Vol. I\)](#) y [A/67/5 \(Vol. I\)/Corr.1](#) y [A/67/5 \(Vol. I\)/Corr.2](#), cap. II.

**Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013<sup>4</sup>**

249. **En el párrafo 29 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera cómo y en qué plazos podía vincular más estrechamente la ejecución presupuestaria con los productos y los resultados que se habían obtenido; y, con ese objetivo en mente, que estableciera un plan detallado para incorporar la gestión basada en los resultados en la actividad cotidiana, definiendo claramente las responsabilidades y los recursos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

250. La información relativa al costo de un conjunto de entregables y los recursos conexos está disponible, al menos a nivel de los subprogramas. Además, los informes presupuestarios contienen información sobre los vínculos previstos entre los productos entregados y su contribución a los resultados y objetivos. En muchos casos, se dispone de información a niveles más detallados, lo que fue posible gracias a la vinculación de los módulos de Umoja de gestión de carteras y proyectos, planificación y consolidación de las operaciones, gestión de fondos y aplicación de la gestión estratégica. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental está realizando una prueba de un vínculo aún más detallado entre el consumo de los recursos, los entregables y los resultados. La prueba está en curso, pero la funcionalidad y el vínculo están disponibles y se están utilizando. Otro ejemplo se encuentra en la aplicación de los diversos mecanismos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos, para los que se vinculan los entregables, los resultados y el consumo de los recursos. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

251. **En el párrafo 44 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara planes para proporcionar mensualmente al personal directivo cuentas de gestión e informes financieros mejorados, aprovechando las oportunidades que ofrecen las IPSAS y el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

252. Los informes mensuales de gestión se consideraron en su día beneficiosos, pero más tarde se comprobó que no eran viables debido a la gran inversión necesaria en configurar el sistema y, para garantizar la puntualidad de los informes, la necesidad de asignar personal a esa tarea. Durante los años posteriores de implementación y mejora de Umoja, la idea de los informes mensuales fue sustituida por el sistema de tablero de control de la gestión, que es mucho más rentable, rápido y fácil de usar.

<sup>4</sup> A/69/5 (Vol. I), cap. II.



La administración considera que la recomendación ha sido superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

**253. En el párrafo 48 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en el marco de su labor sobre la gestión de los riesgos institucionales, formulara una estrategia para mejorar el marco de control interno y rendición de cuentas, que incluyera la creación de una “declaración sobre el control interno” o un documento equivalente. Esta recomendación sustituyó a la recomendación anterior de la Junta sobre el control interno (A/67/5 (Vol. I), cap. II, párr. 171).**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

254. Las actividades relacionadas con la declaración de control interno siguen progresando y está previsto poner en marcha la declaración en el primer trimestre de 2021.

**255. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que la administración desarrollara una comprensión más profunda de su base de costos y, por lo tanto, la capacidad para comparar los gastos generales de administración y el desempeño de sus funciones institucionales y establecer parámetros de referencia, de modo que su actuación fuera más eficaz en función del costo. Ello podría entrañar la creación de un libro mayor de códigos de análisis de los gastos administrativos y de los programas (y la clasificación de cada transacción de acuerdo con el código apropiado).**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

256. Los recursos se planifican y consumen en cuatro grupos distintos: a) órganos normativos; b) dirección y gestión ejecutivas; c) programa de trabajo; y d) apoyo a los programas. Dentro de esos grupos amplios se crean elementos de la estructura de desglose de los trabajos para poder comprender más a fondo la base de costos y para buscar puntos de referencia y una ejecución de los mandatos eficaz en función del costo. La administración considera que la recomendación ha sido superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

**257. En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara un examen del proceso presupuestario y aplicara un proceso presupuestario completo mejorado, incluidos los elementos de tecnología de la información y las comunicaciones de la Ampliación 2 de Umoja.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

258. El proyecto de presupuesto por programas de 2021 se preparó utilizando la solución de planificación y consolidación de las operaciones, que tiene más funcionalidades que las que tenía cuando se implantó en febrero de 2019. El formato del proyecto de presupuesto de 2021 se revisó para tener en cuenta las decisiones de la Asamblea General. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**259. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios cooperara con otras entidades de las Naciones Unidas para establecer formalmente disposiciones sobre el intercambio de información en relación con el desempeño de los asociados en la ejecución en cada una de las oficinas en los países.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

260. Esta recomendación se está atendiendo de manera exhaustiva, junto con las recomendaciones relativas a los asociados en la ejecución contenidas en los párrafos 264, 269 y 270 del capítulo II del documento *A/71/5 (Vol. I)*, como parte de la aplicación del módulo de gestión de donaciones de la Ampliación 2 de Umoja.

**261. En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo central para recibir todas las denuncias que hiciera el personal, incluidos presuntos casos de fraude, a fin de que los casos fueran examinados y evaluados adecuadamente y enviados a la oficina o dependencia apropiada de la Organización para que adoptara medidas y se mejorara la reunión de datos.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

262. La administración reitera que se han establecido mecanismos centrales de recepción tanto de las denuncias del personal como de los casos de fraude, incluso mediante la línea telefónica de asistencia contra las represalias de la Oficina de Ética, la línea telefónica de asistencia de la OSSI y la línea telefónica contra el acoso “Speak up”, y que se recopilan datos a través de cada uno de los mecanismos centrales de

recepción. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**263. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un enfoque estratégico integrado de lucha contra el fraude, teniendo en cuenta los numerosos ejemplos de buenas prácticas que se estaban adoptando en todo el mundo y adaptando esos ejemplos a las circunstancias de la Organización. La primera medida sería evaluar y comprender el tipo y la magnitud de las amenazas en materia de fraude a las que estaban expuestas las Naciones Unidas.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

264. Esta recomendación y la que figura en el párrafo 303 del capítulo II del documento [A/73/5 \(Vol. I\)](#) están estrechamente relacionadas, y la Secretaría ha adoptado un enfoque gradual para archivar ambas de la forma siguiente: en 2016 la Secretaría publicó el primer Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción ([ST/IC/2016/25](#)); y en 2017 realizó una evaluación del riesgo de fraude y corrupción. Además, en el contexto de la actualización de la evaluación de riesgos en toda la Secretaría, durante la cual se determinó que el fraude era uno de los riesgos que afectaban a la Organización y a la cual se incorporó la evaluación de riesgos para combatir el fraude, la Secretaría examinó los informes de investigación publicados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante el período 2014-2018 y determinó cuáles eran las fuentes más comunes de fraude y corrupción, a saber: a) los asociados en la ejecución; b) la manipulación de las adquisiciones; c) los robos; d) los sobornos; e) las prestaciones y subsidios; y f) los fraudes relacionados con el seguro médico. El siguiente paso consiste en establecer un grupo de trabajo que se encargue de preparar directrices contra el fraude y la corrupción. Las directrices tienen por objeto proporcionar al personal de las Naciones Unidas información sobre la forma en que el fraude y la corrupción se manifiestan en la Secretaría, y esbozar las estructuras existentes para disuadir de cometer fraude y corrupción y detectar casos, así como los mecanismos y las medidas adoptadas por la Organización para prevenir y detectar el fraude y la corrupción, disuadir de que se cometa y responder e informar al respecto. La estrategia contra el fraude y la corrupción incluirá un conjunto de medidas concretas que se aplicarán para proteger a las Naciones Unidas y sus operaciones del fraude y la corrupción, con el objetivo de aumentar la conciencia en toda la Organización sobre el tema, fortalecer la capacidad de los administradores para prevenir y detectar casos de fraude y corrupción y actuar en consecuencia, mejorar los mecanismos de denuncia de las acciones sospechosas, reforzar los sistemas existentes para la adopción de medidas correctivas y evitar la repetición de acciones de esta naturaleza dentro de la Organización. Estas medidas estarán completadas para el primer trimestre de 2021.

**265. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una estrategia de mediano a largo plazo y planes operacionales para la fuerza de trabajo, que deberían basarse en un examen de la estrategia de la Organización por el que se determinarían las carencias que pudieran existir en el número de funcionarios, sus categorías, conocimientos y habilidades.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

266. La Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión está elaborando un marco estratégico de planificación de la fuerza de trabajo. Se publicará una guía para la planificación operacional de la fuerza de trabajo que abordará parte de la recomendación. La División de Servicios de Recursos Humanos de la División de Apoyo Operacional está revisando las directrices de planificación operacional de la fuerza de trabajo para las entidades clientes, que estarán terminadas para el cuarto trimestre de 2020. Como parte de esta iniciativa, la División también se está centrando en la actual reserva de talentos, que incluye la lista genérica de candidatos y el programa para jóvenes profesionales, con el fin de garantizar que los procesos y procedimientos se ajusten a la oferta y la demanda de las entidades clientes y de satisfacer las necesidades actuales y futuras de las entidades.

**267. En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera indicadores de desempeño para evaluar la eficacia del proceso de contratación y ver si se había conseguido a la persona adecuada que tuviera las habilidades adecuadas para el puesto correcto en el momento correcto, con el costo correcto.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

268. La administración señala que esta recomendación obedece a las observaciones relativas a los plazos de contratación en las diversas etapas del proceso. Dado que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales comenzó a supervisar los plazos de contratación en todas las entidades de la Secretaría el 1 de enero de 2019, la recomendación se considera aplicada. Además, la actividad de supervisión de la División se refiere a otras dimensiones a las que se alude en la recomendación, como la paridad de género y el equilibrio geográfico. Otros aspectos cualitativos del proceso de contratación se aseguran en las etapas de contratación descritas en la instrucción administrativa [ST/AI/2010/3](#), que incluyen mecanismos de evaluación y el examen de las consiguientes recomendaciones de la Junta Central de Examen, para lograr la contratación de “la persona adecuada con las habilidades adecuadas para el puesto correcto en el momento correcto, con el costo correcto “. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**269. En el párrafo 177 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una estrategia para que el personal adquiriera aptitudes sobre la base de una mejor comprensión de la capacidad con que se contaba en ese momento y de las carencias que existían en materia de capacitación, por ejemplo sobre conocimientos comerciales para grandes proyectos, y de las aptitudes necesarias**

**para la aplicación de las IPSAS y la implementación de Umoja, como la capacitación profesional en materia de gestión financiera para impulsar mejoras en el ámbito de la gestión financiera y proporcionar más servicios de asesoramiento estratégico para actividades en la Organización en general.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

270. La Oficina de Recursos Humanos forma parte del grupo de tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el futuro del personal del sistema de las Naciones Unidas que está evaluando las aptitudes que la Organización necesitará en el futuro y buscando fuentes externas donde conseguirlas.

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014<sup>5</sup>**

**271. En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que la administración: a) elaborara enfoques y metodologías normalizados para medir los costos de prestar servicios a los usuarios internos y externos; y b) determinara la manera en que Umoja podía incrementar la transparencia en el registro, el análisis y la comunicación de los costos completos de las actividades.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* En curso

272. El Contralor publica anualmente, antes del comienzo de cada ejercicio económico, orientaciones e instrucciones sobre las operaciones de los fondos de recuperación de gastos.

**273. En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las causas que subyacían a las diferencias en el costo medio de las solicitudes de reembolso para determinar si había margen de reducción de los gastos de administración de los planes.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

<sup>5</sup> A/70/5 (Vol. I) y A/70/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II.

274. La auditoría pendiente de las solicitudes determinará las causas de las diferencias en el costo medio de estas. El detalle de los trabajos se ha finalizado. El llamado a presentación de propuestas para la auditoría de las solicitudes se iba a publicar para el 30 de abril de 2020; sin embargo, la Sección de Seguros Médicos y de Vida tuvo que dedicar toda su atención a apoyar la respuesta de la Organización a la pandemia de COVID-19, incluso apoyando la implementación de un marco de evacuaciones médicas. Los llamados a presentación de propuestas se publicarán antes de finales de 2020.

**275. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que se dispusiera lo necesario para realizar una auditoría a libro abierto de los administradores externos a fin de obtener garantías de la exactitud de los costos y actividades comunicados en relación con las actividades realizadas por los agentes de la administración y confirmar que estos cumplieran sus obligaciones contractuales. En el futuro deberían ejercerse con regularidad los derechos de inspección en virtud de tales contratos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

276. Esta recomendación se está aplicando como se indica el párrafo 274 anterior en las observaciones relativas a la recomendación contenida en el párrafo 60 del capítulo II del informe de la Junta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5 (Vol. I)).

**277. En el párrafo 74 de su informe, la Junta reiteró su anterior recomendación y alentó a la Secretaría a que agilizara con carácter urgente la labor orientada a la planificación de la fuerza de trabajo.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

278. La División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional, en colaboración con la División de Estrategias y Políticas Globales de la Oficina de Recursos Humanos, preparó el proyecto de la guía de planificación operacional de la fuerza de trabajo (véase el párr. 266) para las consultas. Sin embargo, debido a los cambios de prioridades como consecuencia de la pandemia mundial de COVID-19, el proceso de consulta se retrasó y la publicación de la guía se ha aplazado a una etapa posterior.

**279. En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría:** a) elaborara un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre las funciones presupuestarias y de recursos humanos, en ese momento ejercidas de forma aislada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, a fin de mejorar la planificación estratégica de los recursos humanos; b) examinara

los perfiles de los puestos para velar por que cada puesto se clasificara en función de la familia y la red de empleos correspondientes mediante un sistema común de clasificación normalizada; y c) estudiara el ámbito de elaboración de un módulo de planificación de la fuerza de trabajo dentro del alcance de Umoja.

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

280. Con la implantación de Umoja todos los procesos institucionales quedan integrados, incluidos los de presupuesto, finanzas, recursos humanos y la cadena de suministro. Se han establecido los mecanismos y se ha hecho una revisión de las familias y los códigos de empleos. Las partes a) y b) de la recomendación se han aplicado. Con respecto a la parte c), véanse las observaciones de la administración sobre las recomendaciones que figuran en el párrafo 164 del capítulo II del documento [A/69/5 \(Vol. I\)](#) y el párrafo 74 del capítulo II del documento [A/70/5 \(Vol. I\)](#) (véanse párrs. 266 y 278 anteriores).

**281. En el párrafo 92 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos vigilara la aplicación del boletín del Secretario General sobre el empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/SGB/2014/3).**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

282. En 2019 se puso en marcha una estrategia en todo el sistema para abordar la necesidad de aumentar la accesibilidad y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Entre las actividades que están en marcha cabe citar una iniciativa conjunta de capacitación en línea de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre discapacidad e inclusión en el lugar de trabajo, y la actualización del marco de aprendizaje de las directrices y los requisitos de accesibilidad.

**283. En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó también que la administración subsanara las deficiencias en el acceso a los datos sobre licencia de enfermedad para poder presentar informes completos y puntuales y ampliar la capacidad de reunir información sobre los principales parámetros en el ámbito de la atención sanitaria en relación con todos los clientes del sistema de las Naciones Unidas a fin de presentar informes más completos con respecto a la condición y las políticas.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

284. La recomendación se está aplicando.

**285. En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) se planteara obtener información sobre la extensión del control ejercido por el primer y el segundo superior jerárquico para determinar los casos en que esa extensión resultara inaceptablemente grande conforme a las normas de la oficina; b) se planteara hacer uso de análisis mejorados de datos para obtener nuevos informes de sinopsis gráfica que faciliten el análisis de las calificaciones de la actuación profesional de cada funcionario; y c) se planteara mejorar las aplicaciones del sistema para agregar información sobre planes de promoción profesional personal y sobre las actividades de capacitación que se fueran a emprender.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

286. La administración observa que: con respecto al apartado a) la Oficina de Recursos Humanos examinó los tramos de control de los primeros y segundos superiores jerárquicos en sus informes anuales sobre el cumplimiento de 2017-2018 y 2018-2019. Las mejores prácticas indican que los primeros y segundos superiores jerárquicos deberían supervisar un máximo de diez funcionarios. La Oficina no observó ningún cambio entre 2017-2018 y 2018-2019 en los tramos de control, lo que indicó que la mayoría de los administradores de la Secretaría (80 %) tenía entre 1 y 5 funcionarios a su cargo; el 15 % supervisaba entre 6 y 10 funcionarios; y el 5 % tiene un tramo de control demasiado grande. La Oficina llevará a cabo nuevos análisis del 5 % de administradores que tiene demasiados funcionarios a su cargo con miras a determinar qué entidades tienen grandes tramos y por qué, a fin de intentar buscar otros arreglos. En lo que respecta al apartado b), la Oficina colabora con la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales en el proyecto de inteligencia institucional de las Naciones Unidas, gracias al cual aumentará la disponibilidad de datos relacionados con la actuación profesional sujetos a la consideración de los jefes de entidad, incluida la distribución de clasificaciones o “calificaciones”. Con respecto al apartado c) la Oficina ha examinado esta parte de la recomendación, pero confirma que en el actual sistema de evaluación de la actuación profesional no se puede agregar información sobre los planes de desarrollo individual y las actividades de capacitación que se van a llevar a cabo debido al carácter “abierto” del plan de desarrollo personal incluido en el actual documento de evaluación y al hecho de que no existe un único enfoque de estos planes y de las posibles formas de abordarlos.



287. En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos agilizará la tramitación y la resolución de los casos disciplinarios y elaborara un sistema centralizado de seguimiento para controlar el número de investigaciones de presuntas faltas de conducta en curso desde la fase de presentación formal de una denuncia por parte de la OSSI o una recomendación al respecto.

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

288. Véanse las observaciones de la administración que figuran en otras partes del presente informe en relación con la recomendación que figura en el párrafo 324 del capítulo II del documento [A/73/5 \(Vol. I\)](#), ya que ambas recomendaciones están estrechamente relacionadas (véanse los párrs. 446 y 447 siguientes).

289. En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría: a) elaborara políticas y procedimientos detallados de gestión de los riesgos institucionales que el personal de todos los departamentos de la Organización debía seguir como complemento de la orientación que existía para la gestión de los riesgos institucionales críticos; b) elaborara un plan detallado de implementación de todos los elementos de la gestión de los riesgos institucionales en el que se establecieran claramente el calendario, los hitos, los entregables y los recursos necesarios; c) aumentara el nivel de las comunicaciones y de la formación impartida al personal sobre las políticas y procedimientos de gestión de los riesgos institucionales; d) considerara la posibilidad de adquirir instrumentos apropiados, entre ellos programas informáticos, para apoyar la implementación de la gestión de los riesgos institucionales; y e) presentara informes periódicos sobre los progresos realizados para dar a conocer al Comité de Gestión el estado de implementación de la gestión de los riesgos institucionales en toda la Organización y para dar garantías de que los riesgos se estaban gestionando y mitigando con eficacia.

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

290. Se ha actualizado la guía de gestión del riesgo empresarial para el personal directivo y se han llevado a cabo varios programas de comunicación y capacitación, incluidos webinarios. Además, se desarrollará un instrumento electrónico específico para la gestión del riesgo institucional con el fin de dar apoyo al proceso de implementación en toda la Organización. El Comité de Gestión aprobó el 15 de julio de 2020 el registro de riesgos de toda la Secretaría, incluido el Registro de Riesgos de Fraude y Corrupción. Incluye riesgos relativos a las esferas del enfoque estratégico del Secretario General en medio de la pandemia de COVID-19. Los propietarios de los riesgos institucionales están elaborando actualmente planes de tratamiento de riesgos y respuesta, en los que se establecerán acciones específicas para tratar los

riesgos y plazos de aplicación. El Comité de Gestión recibe periódicamente información actualizada sobre los progresos realizados en la gestión de los riesgos institucionales.

**291. En el párrafo 128 de su informe, la Junta reiteró sus recomendaciones anteriores sobre el fraude y alentó encarecidamente a la administración a adoptar medidas urgentes y concertadas para fortalecer las políticas y los procedimientos de lucha contra el fraude.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	En curso

292. De conformidad con la recomendación de la Junta, la evaluación de los riesgos de fraude y corrupción se actualizó y racionalizó con la evaluación de riesgos de toda la Secretaría. A fin de emprender una acción concertada y urgente para fortalecer sus políticas y procedimientos contra el fraude, la administración está creando un grupo de trabajo que se encargará de preparar directrices contra el fraude y la corrupción y la estrategia conexas. Esos documentos proporcionarán al personal de las Naciones Unidas información sobre la forma en que el fraude y la corrupción se manifiestan en la Secretaría de las Naciones Unidas y esbozarán medidas para reforzar los sistemas existentes para tomar medidas correctivas y evitar que se repitan los actos de esa índole en la Organización.

**293. En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para supervisar y exigir el cumplimiento de la norma de la compra con 16 días de antelación por las misiones políticas especiales, en particular mediante la elaboración de una serie de informes de gestión que proporcionaran información esencial sobre la fecha de compra de los pasajes, la clase de viaje y el costo de los vuelos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

294. La administración ya ha puesto en marcha las actividades de supervisión necesarias indicadas por la Junta. Además, la política revisada abordará el incumplimiento inherente de la política actual. La responsabilidad de cumplir la política actual y cualquier política revisada que se adopte en el futuro recae en los jefes de las entidades.

#### **Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015<sup>6</sup>**

**295. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó a la administración que controlara mejor los compromisos pendientes al finalizar el ejercicio,**

<sup>6</sup> A/71/5 (Vol. I), cap. II.

**proporcionando directrices más específicas sobre cómo el personal debía establecer la necesidad de mantenerlos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

296. La administración sigue mejorando su examen y supervisión de los compromisos pendientes al finalizar el ejercicio. Cabe mencionar también las observaciones de la administración del párrafo 45 relacionadas con la recomendación que figura en el párrafo 111 del capítulo II del informe de la Junta ([A/75/5 \(Vol. I\)](#)).

**297. En el párrafo 57 de su informe, la Junta también recomendó a la administración que examinara los compromisos pendientes durante el ejercicio, especialmente a su cierre, para analizar los que, en apariencia, se hubieran retenido de manera innecesaria.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

298. La administración sigue mejorando su examen y supervisión de los compromisos pendientes durante el ejercicio y a su cierre. Cabe mencionar también las observaciones de la administración del párrafo 45 relacionadas con la recomendación que figura en el párrafo 111 del capítulo II del informe de la Junta ([A/75/5 \(Vol. I\)](#)).

**299. En el párrafo 90 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración estableciera cómo y en qué plazos podía vincular más estrechamente la ejecución presupuestaria con los productos y los resultados obtenidos; y de que, con este objetivo en mente, estableciera un plan detallado para incorporar la gestión basada en los resultados en la actividad cotidiana, definiendo claramente las responsabilidades y los recursos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

300. Véanse las observaciones de la administración relativas a la recomendación que figura en el párrafo 29 del capítulo II del informe [A/69/5 \(Vol. I\)](#) (véase el párr. 250 anterior). La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

301. **En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el proceso en curso de fortalecimiento de las medidas del desempeño utilizadas por los departamentos para medir los resultados e informar sobre ellos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

302. En el proyecto de presupuesto por programas para 2021 se ampliaron las medidas de la ejecución de diversas maneras: ahora hay cuatro por subprograma, abarcan un período más largo (cinco años) y pueden demostrarse mejor con medidas cualitativas de la ejecución. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

303. **En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara que el precio de alquiler correspondiera exactamente a las tarifas de mercado vigentes en cada lugar de destino.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

304. La administración presentó a la Junta un ejemplo de estudio de mercado periódico en junio de 2020 y tomó conocimiento de la solicitud de información adicional por parte de la Junta, que se facilitará a finales de 2020.

305. **En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la integridad de los datos del módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja y velara por que se establecieran controles adecuados para garantizar la calidad de los datos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

306. La aplicación de esta recomendación está vinculada a las mejoras en curso de la Ampliación 2 de Umoja.

307. **En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara estudios de utilización en los principales emplazamientos de la Secretaría a fin de determinar el tamaño y la composición necesarios del patrimonio inmobiliario para justificar mejor las futuras solicitudes de financiación.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

308. Los estudios de utilización que se realizaron para los locales de propiedad de las Naciones Unidas, como la Sede de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y las sedes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, se presentaron en los informes del Secretario General a la Asamblea General. El estudio de utilización de la Comisión Económica para África también se presentó como documento aparte, ya que el proyecto del Palacio de África no entraña la renovación de espacio de oficinas. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental no son propietarias de su espacio de oficinas y no se ha invertido en un proyecto de infraestructura de las Naciones Unidas en esos lugares que se refiera a utilización del espacio. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**309. En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera categorías estándar de gasto para que las usaran todos los lugares de destino con el fin de aumentar la transparencia y facilitar la presentación de informes sobre el “costo del patrimonio inmobiliario por funcionario” en cada lugar de destino.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

310. Se está desarrollando una funcionalidad adicional para informar al respecto en Umoja.

**311. En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de parámetros del desempeño con el que se pudiera hacer un análisis comparado del desempeño entre los distintos lugares de destino.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

312. Se está desarrollando una funcionalidad adicional para informar al respecto en Umoja.

313. **En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de medidas del desempeño para que la información presentada a los Estados Miembros fuera más coherente.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

314. Se está desarrollando una funcionalidad adicional para informar al respecto en Umoja.

315. **En el párrafo 157 de su informe, la Junta recomendó que la administración formalizara el uso de las directrices sobre gestión de proyectos de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede en todos los grandes proyectos de construcción.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

316. La administración publicó directrices de gestión de proyectos y formalizó el apoyo de las sedes en acuerdos de administración y coordinación. Las directrices de gestión de proyectos se aplican formalmente en cada uno de los proyectos. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

317. **En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara la mejor manera de aumentar la coherencia de la gestión inmobiliaria: a) elaborando una estrategia global para el patrimonio inmobiliario; o b) definiendo un enfoque estándar para la elaboración de estrategias locales para el patrimonio inmobiliario, velando por que se tuvieran en cuenta los efectos de las iniciativas más amplias de transformación institucional en las futuras necesidades inmobiliarias.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

318. Dado que el examen estratégico de la infraestructura ya incluye una estrategia para el patrimonio inmobiliario, la administración considera que esta recomendación se ha aplicado y pide a la Junta que la archive.

319. **En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara indicadores para la tramitación de los casos disciplinarios. Esos indicadores debían abarcar: a) la proporción de remisiones que motivaran la**

**apertura de un caso; b) el tiempo entre la remisión y la apertura del caso; c) la duración total de los casos; y d) el resultado de los casos. Los indicadores debían utilizarse para mejorar los procesos de remisión y tramitación de los casos.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

320. Se está elaborando un sistema de gestión de casos que permitirá a todos los agentes ver y vigilar la situación de las cuestiones de conducta indebida dentro de la autoridad que se les haya conferido. Como se indicó en las políticas pertinentes ([ST/AI/2017/1](#) y [ST/SGB/2019/8](#)), hay indicaciones de cuándo deben proporcionarse actualizaciones a los denunciantes, pero la administración no puede establecer indicadores o plazos para la conclusión de tales cuestiones pues estas varían en complejidad y, por consiguiente, se puede tardar más o menos tiempo en tramitarlas en función de su complejidad, los recursos disponibles en las diversas fases y otros factores externos como la disponibilidad de testigos. Establecer indicadores o plazos estrictos para cada fase impondría una responsabilidad jurídica a la Organización cuando la complejidad, los recursos disponibles y otras limitaciones externas no puedan ser controladas por la Organización. La Organización señala que los resultados de las remisiones, si se inicia un caso, y su resolución final (es decir, los puntos a y d de la recomendación) ya se supervisan y se publican en el informe anual sobre la práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva (véase, por ejemplo, [A/74/64](#)).

**321. En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) analizara qué capacidades adicionales necesitaba Umoja para aplicar mejor el marco de movilidad, incorporando funciones que permitieran, entre otras cosas, registrar datos de referencia sobre los movimientos, incluso cuando no hubiera cambio de lugar de destino, calcular la tasa de vacantes por red de empleos, mejorar el seguimiento de los gastos y realizar controles y evaluaciones a fin de asegurar que todas las entidades registraran la información de manera coherente, dentro de un plazo definido; y b) observara la tendencia de los movimientos entre lugares de destino de distinta categoría y tratara de aumentar esos movimientos para cumplir mejor los objetivos institucionales relacionados con la movilidad.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

322. Esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos debido a la reforma de la gestión que entró en vigor en enero de 2019, así como al nuevo enfoque que el Secretario General tiene la intención de presentar a la Asamblea General en la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones en 2021.

323. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos: a) tuviera en cuenta información más concreta al preparar el presupuesto a fin de asegurar que se cumplieran mejor las metas; b) determinara las causas del desempeño insuficiente y adoptara medidas correctivas apropiadas para que se alcanzaran las metas de todos los objetivos y los productos especificados en el presupuesto por programas; c) procurara incrementar el tamaño de las muestras de las encuestas para obtener información de los usuarios y aplicara pronto las encuestas normalizadas, que generarían datos más fiables para sustentar sus conclusiones; d) estableciera un mecanismo para evaluar la repercusión de los servicios ofrecidos y del desempeño insuficiente en relación con las metas; y e) velara por que se midiera y documentara el desempeño en relación con todos los parámetros establecidos en el presupuesto por programas y se informara al respecto.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

324. La División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos ya no existe. Como resultado de la reforma de la gestión, los servicios que antes prestaba esa División pasan a ser responsabilidad del Departamento de Apoyo Operacional y de la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. La evaluación de los programas se proporciona en el contexto del presupuesto presentado. En 2020, bajo la dirección del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la Oficina está llevando a cabo una evaluación de las necesidades de aprendizaje en toda la Secretaría para determinar las prioridades clave al respecto para 2021-2022. Esta evaluación le proporcionará los datos necesarios para alinear estratégicamente la capacidad de recursos humanos de la Organización con su misión y facultar al personal de las Naciones Unidas para hacer frente a los principales desafíos que plantea la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el futuro de la labor y la evolución de las tendencias en el entorno institucional.

325. La evaluación de las necesidades de aprendizaje en toda la Secretaría se basará en la evaluación realizada en 2017, que ofreció un examen amplio de las necesidades de aprendizaje a nivel institucional. El objetivo de la evaluación, al igual que en la anterior, es proporcionar información sobre las necesidades intersectoriales que apoyan la ejecución del mandato general y armonizar los esfuerzos de la Oficina para hacer un uso más estratégico y coordinado de los recursos dedicados al aprendizaje. La metodología para reunir información incluirá: a) el examen de documentos clave, como los de planificación de programas y estrategias, documentos del desempeño, planes de actualización de conocimientos técnicos y sustantivos, informes presentados a la Asamblea General, informes de la OSSI y la Dependencia Común de Inspección, así como otros documentos oficiales, y los informes relacionados con el futuro de la labor; b) grupos focales con gestores del aprendizaje y directores de programas; y c) un cuestionario en línea dirigido a todo el personal de la Secretaría.

326. El análisis del aprendizaje global proporcionará información sobre las lagunas de aprendizaje intersectorial a nivel de la Organización. Se complementa con análisis de las necesidades anuales y funcionales realizados por las entidades de la Secretaría para evaluar los requisitos en cuanto a conocimientos técnicos y sustantivos de las diferentes funciones o familias de empleos de la Organización, que se lleva a cabo en



las presentaciones anuales de necesidades de actualización de conocimientos técnicos y sustantivos.

**327. En el párrafo 256 de su informe, la Junta recomendó que el marco jurídico relativo a la concesión de fondos a los asociados se incluyera oficialmente en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

328. Las propuestas de enmienda del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, incluidas las relativas a la concesión de fondos a los asociados y los beneficiarios, se presentaron a la Asamblea General para su examen y aprobación (A/73/717). Después de las audiencias oficiales con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, la Asamblea General no examinó el informe del Secretario General ni el informe de la Comisión Consultiva en relación con las enmiendas propuestas del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada durante la primera parte de la continuación del sexagésimo tercer período de sesiones. Se preparará una nueva propuesta para su examen por la Asamblea.

**329. En el párrafo 264 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un marco común para la gestión de los asociados basado en principios, en el que se especificaran los procedimientos clave que habían de realizar todas las entidades de la Secretaría. Para facilitar la elaboración del marco común, la Secretaría debía llevar a cabo un examen completo del ciclo de vida de la gestión de los proyectos, incluso mediante consultas con los principales interesados y un examen de todas las prácticas vigentes.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

330. Esta recomendación se está abordando de manera integral junto con las recomendaciones que figuran en los párrafos 269 y 270 del capítulo II del documento A/71/5 (Vol. I), (véanse los párrs. 332 y 334 siguientes), que se refieren a los asociados en la ejecución, y como parte de las continuas mejoras del módulo Grantor Management de la Ampliación 2 de Umoja.

**331. En el párrafo 269 de su informe, la Junta recomendó que la administración ultimara y publicara con la autoridad competente su acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos, que debía incluir cláusulas apropiadas sobre sanciones, cláusulas contra el fraude y cláusulas de auditoría.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

332. Las observaciones de la administración que figuran en el párrafo 330 se refieren a las recomendaciones que figuran en los párrafos 264, 269 y 270 del capítulo II del documento [A/71/5 \(Vol. I\)](#).

**333. En el párrafo 270 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que se establecieran mecanismos de intercambio de información en relación con los asociados en la ejecución de proyectos que abarcaran los procedimientos de diligencia debida, las cuestiones relativas a la aplicación y las evaluaciones de desempeño realizadas por las entidades de las Naciones Unidas y los asociados con los que estas hubieran trabajado.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Segundo trimestre de 2021

334. Las observaciones de la administración que figuran en el párrafo 330 se refieren a las recomendaciones que figuran en los párrafos 264, 269 y 270 del capítulo II del documento [A/71/5 \(Vol. I\)](#).

**335. En el párrafo 286 de su informe, la Junta recomendó que, a fin de corregir las deficiencias de los sistemas actuales, la administración llevara a cabo un examen exhaustivo de las funciones de los sistemas vigentes de gestión de donaciones y las necesidades de información de los usuarios y otras partes interesadas antes de ultimar el alcance de la Ampliación 2 de Umoja.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	En curso

336. Se ha realizado un examen exhaustivo y los resultados se utilizaron en el diseño de la solución de gestión de los asociados en la ejecución de Umoja. Se está haciendo un seguimiento de la implantación de los componentes del puente de datos, como se indica en las observaciones de la administración que figuran en los párrafos 582 y 584 siguientes en respuesta a las recomendaciones de la Junta que figuran en los párrafos 480 y 481 del capítulo II del documento [A/74/5 \(Vol. I\)](#).

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016<sup>7</sup>**

**337. En el párrafo 31 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración mejorara el examen de los compromisos pendientes a fin de año proporcionando más orientación sobre la identificación y la retención de los compromisos pendientes.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

338. La administración sigue mejorando su examen y supervisión de los compromisos pendientes al finalizar el ejercicio. Cabe mencionar también las observaciones de la administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 111 del capítulo II del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I)) (véase el párr. 45 anterior).

**339. En el párrafo 32 de su informe, la Junta reiteró además que la administración debía examinar los compromisos pendientes durante el año, en particular a fin de año, para cuestionar los que, en apariencia, se hubieran mantenido innecesariamente.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	En curso

340. La administración sigue mejorando su examen y supervisión de los compromisos pendientes durante el ejercicio y a su cierre. Cabe mencionar también las observaciones de la administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 111 del capítulo II del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I)) (véase el párr. 45 anterior).

**341. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y fortaleciera debidamente el sistema de capitalización de activos en vista de las inexactitudes observadas. La Junta recomendó también que se reforzaran los controles internos en relación con la enajenación de activos, se efectuaran las rectificaciones necesarias y se eliminaran los ajustes *ad hoc*.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

<sup>7</sup> A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II.

342. Véanse las observaciones de la administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 46 del capítulo II del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5 (Vol. I)) (véase el párr. 472 anterior).

**343. En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara sin demora un examen periódico del valor residual de los activos, en general, y de sus activos completamente amortizados que todavía estaban en uso, en particular, y asignara adecuadamente la vida útil y los valores residuales a los activos a fin de corregir las prácticas ad hoc que se seguían en ese momento a este respecto.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* En curso

344. La administración sigue siendo consciente de las repercusiones de los activos completamente amortizados que siguen en uso en la Organización. La administración está comprometida a asegurar que la vida útil refleje el uso y el propósito del activo y que, junto con los resultados de la encuesta de la Junta de los Jefes Ejecutivos, se diseñe y aplique una política actualizada sobre la vida útil de los activos en todo el sistema. La administración continúa la práctica de hacer un ajuste manual del 10 %, que fue aprobada por la Junta.

**345. En el párrafo 56 de su informe, la Junta recomendó que la administración eliminara gradualmente la metodología de costo estándar y armonizara su contabilidad con los requisitos de las IPSAS en cuanto a la valoración de los activos de propiedades, planta y equipo.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

346. Como no es posible aplicar el costo efectivo a cada una de las partidas, la administración reitera que la revisión de los costos estándar se realizará periódicamente para garantizar que las tasas se mantengan actualizadas. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

**347. En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los procedimientos que utilizaba para proporcionar los datos censales al actuario y elaborara un mecanismo más fiable para reunir la información relativa a todos los funcionarios en activo y jubilados de todos los lugares de destino y luego consolidarlos con miras a transmitírselos al actuario, evitando de ese modo el riesgo de que se realizara una valoración incorrecta del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados debido a la falta de datos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* En curso

348. La recomendación se está aplicando.

**349. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la administración aplicara la política de examinar los acuerdos con los asociados en la ejecución, particularmente en los casos en que los subsidios condicionales se transfirieran después a los asociados en la ejecución, para velar por que la administración mantuviera el control del activo transferido y contabilizara esas transferencias adecuadamente de conformidad con las disposiciones de las IPSAS.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

350. Las transferencias de donaciones en virtud de arreglos condicionales se reconocieron como activos y se consignaron como transferencias por anticipado en los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones de las IPSAS. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**351. En el párrafo 91 de su informe, la Junta recomendó que la administración procurara incorporar los resultados financieros de los fondos fiduciarios que se utilizaban para financiar operaciones y actividades relacionadas con una entidad declarante específica en los estados financieros de dicha entidad. Entretanto, a la espera de esa transición, se podría presentar de forma adecuada esta información en los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas, conforme a lo indicado en el volumen I.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

352. La administración reitera que las cuentas especiales establecidas por el Consejo de Seguridad se examinan de manera independiente y que sus resultados financieros se presentan en el volumen II, mientras que en el volumen I se recogen los resultados financieros del Fondo General y los fondos fiduciarios. La administración sigue manteniendo la actual diferenciación del volumen I y el volumen II, que se ajusta al *modus operandi* de la Organización. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

353. En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que se elaborara un sistema centralizado de recopilación de datos y presentación de las cifras sobre los traslados geográficos a través de Umoja, incluso para separar las asignaciones a corto y a largo plazo, a fin de determinar las características recurrentes de la movilidad a largo plazo y los traslados a corto plazo.

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

354. La Oficina de Recursos Humanos está colaborando con la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales en la preparación de una consulta para informar sobre los traslados geográficos, incluida la separación de las asignaciones a largo y corto plazo en el contexto del proyecto de inteligencia institucional de las Naciones Unidas.

355. En el párrafo 153 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración realizara el seguimiento de la aplicación del boletín del Secretario General sobre el empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas. Además, la Junta recomendó que la Secretaría tomara medidas para acelerar el proceso de nombramiento de un coordinador para supervisar mejor el cumplimiento de la política.

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* En curso

356. La recomendación se está aplicando.

357. En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara qué ajustes estratégicos eran necesarios efectuar para hacer frente a la pérdida de días de trabajo a causa de trastornos mentales y acelerara la aplicación del marco de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales para armonizarla mejor con los plazos recomendados por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en marzo de 2015.

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* En curso

358. La recomendación se está aplicando.

359. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adoptara sin demora medidas adecuadas para garantizar la recopilación de las estadísticas necesarias respecto de los casos de evacuación médica.

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

360. La administración ha establecido que se facilite un informe a las misiones trimestralmente en el que se agreguen datos fundamentales sobre todas las evacuaciones y repatriaciones por motivos médicos dentro de una misión, desglosados por categorías de funcionarios y características clave. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

361. En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el proceso de definición y puesta en práctica de la función de la División de Servicios Médicos en el ámbito de la supervisión técnica, el control y la aplicación de normas médicas a nivel de todo el sistema, sobre la base de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2021

362. La administración está en el proceso final de la preparación de una instrucción administrativa sobre la supervisión técnica y el papel del Director del Servicio Médico que servirá de orientación en todo el sistema de las Naciones Unidas. Hay un borrador preliminar disponible para consulta interna preparado por la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales. Una vez que este borrador esté finalizado tendrá que pasar por el proceso habitual de consulta fuera de la División.

363. En el párrafo 243 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara la visibilidad y la medición del desempeño respecto de los procesos internos y los factores externos.

*Departamentos encargados:* Departamento de Apoyo Operacional  
 y Departamento de Estrategias, Políticas  
 y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* En curso

364. La administración está trabajando en la implementación de una solución de licitación electrónica que mejorará considerablemente la capacidad de inteligencia institucional. Al mismo tiempo, la administración está trabajando en una herramienta de indicadores clave del desempeño para supervisar el desempeño en las

adquisiciones, incluso en lo que respecta a los plazos de tramitación. La administración tiene previsto implementar la licitación electrónica con un enfoque por etapas.

**365. En el párrafo 282 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera un seguimiento atento del progreso en la evaluación del riesgo de fraude para que se lograran puntualmente los resultados previstos de esa labor.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

366. El Comité de Gestión aprobó el 15 de julio de 2020 el registro de riesgos de toda la Secretaría, incluido el registro de riesgos de fraude y corrupción. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**367. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó también que la administración velara por que se establecieran criterios claros y detallados para determinar qué investigaciones eran complejas y de alto riesgo.**

*Departamentos encargados:* Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

368. Como se comunicó con anterioridad a la Junta, los criterios para las investigaciones de alto riesgo han sido publicados y aprobados por la Asamblea General. La OSSI mantiene que los criterios utilizados para distinguir entre las investigaciones de alto riesgo de categoría I y las rutinarias de categoría II, esbozados en su informe conexo sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas ([A/58/708](#)) y aprobado por la Asamblea General en su resolución [59/287](#), son suficientes. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**369. En el párrafo 293 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en coordinación con las demás partes interesadas, examinara el proceso de compra de productos normalizados de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) a fin de lograr un equilibrio entre la necesidad de normalizar los requisitos y el cumplimiento de los principios de adquisición. En particular, debía normalizarse el *hardware* de TIC de baja complejidad y operatividad limitada. Como práctica, debían normalizarse las especificaciones técnicas o debían analizarse y documentarse las razones por las que no era viable normalizar esas especificaciones.**



<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	En curso

370. Esta recomendación se está aplicando actualmente como parte del proceso de gestión de categorías de la División de Adquisiciones.

**371. En el párrafo 324 de su informe, la Junta recomendó que el proceso de formulación del presupuesto se racionalizara y se basara en hipótesis más realistas, teniendo en cuenta las tendencias anteriores.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

372. Dado que el proceso de formulación del presupuesto se ha racionalizado, la administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

#### **Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>8</sup>**

**373. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que se adoptaran medidas urgentes para reforzar el módulo de planificación y consolidación de las operaciones a fin de eliminar la necesidad de ajustes e intervenciones manuales.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

374. La administración ha estado trabajando con el equipo de Umoja para implementar una mayor automatización del módulo de planificación y consolidación de las operaciones. La automatización de la información por segmentos para el volumen I se probó y se ha adoptado a tiempo para la elaboración de los estados financieros de 2019. Debido a la prioridad asignada para completar la Ampliación 2 de Umoja en 2020, se prevé que otros elementos de la automatización se completen para finales de 2021.

<sup>8</sup> A/73/5 (Vol. I), cap. II.

**375. En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la administración valorara los activos de propiedades, planta y equipo y las existencias teniendo en cuenta todos los costos asociados efectivos de conformidad con lo dispuesto por las IPSAS. Además, debería especificarse un calendario apropiado para abandonar la metodología del costo estándar.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

376. La administración reitera que la utilización de los costos efectivos requerirá cambios en el sistema, que no son viables dadas las limitaciones de financiación de la Organización. La administración se ha comprometido a realizar exámenes periódicos de los costos estándar para asegurar que se mantengan actualizados en toda la Organización. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

**377. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el examen de los compromisos pendientes al final del ejercicio de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, a fin de asegurar la entrega a tiempo de los saldos no comprometidos a los Estados Miembros.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* En curso

378. La administración sigue mejorando su examen y supervisión de los compromisos pendientes al finalizar el ejercicio. Cabe mencionar también las observaciones de la administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 111 del capítulo II del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I)) (véase el párr. 45 anterior).

**379. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la administración pusiera en marcha un sistema de control interno amplio y sólido de los bienes del patrimonio con plazos concretos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

380. La aplicación de esta recomendación sigue estando bien encaminada para concluir en la fecha prevista.

381. **En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los criterios que aplicaba para determinar la condicionalidad en los acuerdos de contribuciones voluntarias y los armonizara con las disposiciones de la norma 23 de las IPSAS: Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias).**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

382. Dado que la Junta observó en su reciente auditoría que una de las oficinas fuera de la Sede no había aplicado plenamente esta recomendación, la administración seguirá recordando a todas las oficinas que apliquen plenamente la norma 23 de las IPSAS.

383. **En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y fortaleciera los acuerdos formales con los administradores externos y pusiera en marcha lo antes posible un sistema de auditorías periódicas a libro abierto sobre su funcionamiento.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

384. En esta etapa se ha finalizado el detalle de los trabajos para la auditoría de las solicitudes. El llamado a presentación de propuestas para la auditoría se publicará para el 30 de abril de 2020; sin embargo, la Sección de Seguros Médicos y de Vida tuvo que dedicar toda su atención a apoyar la respuesta de la Organización a la pandemia de COVID-19, incluso apoyando la implementación de un marco de evacuaciones médicas. Los llamados a presentación de propuestas se publicarán antes de finales de 2020.

385. **En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la Tesorería de las Naciones Unidas formalizara la participación de diferentes entidades en la cuenta mancomunada principal por medio de acuerdos por escrito con ellas.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* En curso

386. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está colaborando en esta cuestión con la Oficina de Asuntos Jurídicos, y esta se encarga actualmente de examinar la lista de entidades que participan en la cuenta mancomunada principal para determinar el modo de proceder ulteriormente.

387. **En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra mantuviera contactos con la Sede para elaborar un enfoque común para el cálculo y la recuperación transparente de los gastos de los servicios en las Naciones Unidas.**

*Departamentos encargados:* Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

388. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se ha puesto en contacto con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y ha sugerido una fecha límite revisada para la aplicación de esta recomendación, que ha sido acordada.

389. **En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara su práctica respecto de las asignaciones temporales y analizara los motivos de que en muchos casos en vez de vacantes se usaran vacantes temporales.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

390. La revisión de la instrucción administrativa sobre el subsidio por funciones especiales para asignaciones temporales de categoría superior depende de la aprobación por la Asamblea General de las modificaciones propuestas del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La Asamblea comenzó a examinar las modificaciones en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, prosiguió el examen en la primera parte de la continuación de su septuagésimo cuarto período de sesiones y ha decidido aplazar el examen de este tema del programa hasta la primera parte de la continuación de su septuagésimo quinto período de sesiones. Por consiguiente, la revisión de la instrucción administrativa está en suspenso.

391. **En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que la administración decidiera los plazos para la implantación del módulo de Inspira relativo a los consultores y los contratistas particulares en la Sede de las Naciones Unidas y elaborara una hoja de ruta para cumplir los plazos establecidos.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

392. Tras las reformas de gestión que entraron en vigor el 1 de enero de 2019 se estableció la función de apoyo operacional de las capacidades no relacionadas con el personal en la División de Apoyo Operacional. Junto con las entidades de la Secretaría, a mediados de 2019 el Departamento puso en marcha un grupo de trabajo encargado de realizar un estudio sobre la utilización de las capacidades no relacionadas con el personal, incluidos los consultores y los contratistas particulares, y en enero de 2020 publicó un catálogo de las capacidades no relacionadas con el personal y la orientación pertinente. El grupo de trabajo está examinando los flujos de trabajo de los procesos existentes, la gestión de las listas de candidatos y otros aspectos operacionales y compatibilidades de los sistemas (Inspira/Umoja). Después del estudio, una evaluación determinará el calendario para la implantación y la supervisión de su uso sistemático. La Oficina de Recursos Humanos sigue apoyando esta labor para que haya coherencia con la política establecida.

**393. En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó también que la gestión del acceso de Inspira se modificara a fin de especificar las funciones que pudieran utilizarse para ver las contrataciones de consultores en toda la Secretaría, teniendo en cuenta las necesidades pertinentes de seguridad de los datos y privacidad.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

394. Como se indicó en las observaciones de la administración sobre la recomendación que figura en el párrafo 111 del capítulo II del informe de la Junta (A/73/5 (Vol. I)), el Departamento de Apoyo Operacional puso en marcha un grupo de trabajo encargado de realizar un estudio sobre la utilización de las capacidades no relacionadas con el personal, incluidos los consultores y los contratistas particulares. El resultado del estudio se utilizará para decidir un calendario para hacer extensivas las funciones a las oficinas de los asociados institucionales. El Departamento de Apoyo Operacional está realizando actualmente un estudio sobre la utilización de personal que no es de plantilla por las entidades de la Secretaría. El estudio incluye el uso, la contratación y la administración de consultores y contratistas particulares. El estudio, realizado en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, entraña un examen de las conclusiones y recomendaciones de auditoría de la Junta de Auditores y la OSSI en relación con el módulo de consultores de Inspira. Se preparará una hoja de ruta completa que incluya un calendario para abordar estas cuestiones sistémicas y la implantación del módulo actualizado a todas las entidades de la Secretaría.

**395. En el párrafo 124, la Junta recomendó que la administración aplicara las disposiciones del párrafo 4.7 de la instrucción administrativa ST/AI/2013/4 (sobre los consultores y contratistas particulares) cuando se considerara necesario contratar los servicios de un candidato específico.**

*Departamento encargado:* Departamento de Asuntos Económicos y Sociales  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* No se aplica

396. La Junta ha recibido distintos documentos justificativos de las excepciones concedidas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (antes y durante la implantación del portal de excepciones del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) relativos a las disposiciones del párrafo 4.7 de la instrucción administrativa [ST/AI/2013/4](#). La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**397. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó a la administración que ampliara la lista de candidatos preseleccionados para fomentar la competencia en la selección de los consultores y contratistas particulares.**

*Departamento encargado:* Departamento de Asuntos Económicos y Sociales  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

398. El uso de las vacantes de Inspira tenía por objeto ampliar la esfera de competencia. Todos los formularios de antecedentes personales de los candidatos a consultorías y contratos particulares que están archivados en Inspira están ahora disponibles para que los directivos contratantes los tengan en cuenta cuando necesiten tales recursos. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**399. En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos examinara las disposiciones de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares a fin de definir las circunstancias en las que estaría permitido emplear a contratistas particulares durante más de seis meses.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* En curso

400. Desde enero de 2019, en virtud del nuevo marco para la delegación de autoridad ([ST/SGB/2019/2](#)), los jefes de las entidades tienen la autoridad delegada para hacer excepciones en cuanto a la contratación de consultores y contratistas particulares y deben informar de esas excepciones en el plazo establecido a la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, que tiene el papel de supervisarlas. La Oficina de Recursos Humanos y la División se reúnen periódicamente para revisar las excepciones con el fin de determinar si es necesario hacer cambios en el marco normativo.

**401. En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara medidas adecuadas para facilitar el intercambio de información sobre el empleo entre las entidades de las Naciones Unidas con miras a señalar los posibles casos de incumplimiento de las normas institucionales pertinentes, y pusiera en marcha un mecanismo adecuado para vigilar su cumplimiento.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

402. La administración solicita que se archive esta recomendación ya que existe un mecanismo para verificar los datos y supervisar las excepciones de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales en apoyo de la Oficina de Recursos Humanos. El desarrollo de un sistema central que reúna datos sobre recursos humanos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no es económicamente viable pues requeriría la integración de múltiples sistemas de planificación de los recursos institucionales con distinta codificación. La administración opina que la solución que se aplica tras la reforma de la gestión aborda la cuestión.

**403. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que la administración evaluara y definiera el mejor procedimiento para fomentar el reparto equitativo de la carga como parte de su examen del programa de movilidad planificada.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

404. Esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos debido a la reforma de la gestión que entró en vigor en enero de 2019, así como al nuevo enfoque que el Secretario General presentará a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su septuagésimo quinto período de sesiones.

**405. En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos examinara el proceso de contratación a fin de abordar los motivos de los retrasos en todas las etapas críticas.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

406. La administración solicita que se archive esta recomendación tras el examen del proceso de contratación que hizo en 2019, que incluyó amplias consultas con las partes interesadas y el análisis de datos relativos a las demoras en las etapas críticas.

407. **En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara que la aplicación de la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género recibiera apoyo suficiente para alcanzar los objetivos propuestos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

408. La Oficina de Recursos Humanos sigue esforzándose por lograr la paridad de género para 2028, que es el plazo fijado, de conformidad con la estrategia del Secretario General para todo el sistema en la materia. Durante 2019 y el primer trimestre de 2020 la Oficina implementó medidas para garantizar que las vacantes fueran inclusivas en cuanto al género y pudieran atraer a una amplia reserva de talentos, incluidas más mujeres para puestos sobre el terreno. También está revisando las políticas relacionadas con el género, incluida la instrucción administrativa [ST/AI/1999/9](#) sobre medidas especiales para el logro de la igualdad entre los géneros. También se está intentando que las listas de candidatos tengan más equilibrio de género y más candidatas calificadas, y que se aprovechen las próximas jubilaciones para mejorar la paridad entre los géneros.

409. **En el párrafo 167 de su informe, la Junta recomendó que la administración verificara los datos publicados en el portal de recursos humanos Insight y el tablero de indicadores estratégicos de recursos humanos para que los datos sobre el cumplimiento de la gestión de la actuación profesional fueran uniformes y coherentes.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

410. El cumplimiento del objetivo relativo a la gestión de la actuación profesional sigue siendo responsabilidad de los jefes de las entidades y se sigue supervisando en el marco del pacto del jefe de cada entidad con el Secretario General. Tras la reforma de la gestión, la supervisión de los pactos corre a cargo de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. La División ha creado un tablero de gestión que permite a todos los jefes de las entidades supervisar la gestión de la actuación profesional en tiempo real. La Oficina de Recursos Humanos sigue velando por que los jefes de las entidades tomen conciencia de su responsabilidad a través del nuevo programa de capacitación inicial para el personal directivo superior.

411. **En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que, en el *Manual de adquisiciones*, se aclarara que el oficial de adquisiciones debía evaluar las condiciones del mercado y las prácticas del sector antes de redactar las especificaciones técnicas, y que debía justificar las modificaciones solicitadas.**



*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* En curso

412. La administración reitera que el estudio activo del mercado y su conocimiento han sido parte esencial del proceso de licitación. El *Manual de adquisiciones* publicado en 2019 incluía un capítulo (5.2) sobre el estudio del mercado y lo vinculaba al proceso de abastecimiento (cap. 5). Con la introducción de estrategias de gestión por categorías, la División de Adquisiciones continuará investigando el mercado de suministros, siguiendo las estrategias de categorías definidas para los bienes y servicios pertinentes, y trasladará ese análisis a los expertos para que las especificaciones técnicas se ajusten a las necesidades de los clientes y a la capacidad del mercado.

**413. En el párrafo 241 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara todos los casos de reembolsos pendientes de los asociados en la ejecución y adoptara las medidas necesarias de conformidad con lo establecido en el manual operacional.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

414. Véanse las observaciones de la administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 618 del capítulo II del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 ([A/75/5 \(Vol. I\)](#)) (véase el párr. 227 anterior).

**415. En el párrafo 242 de su informe, la Junta recomendó además que se completaran prioritariamente las auditorías de los proyectos para determinar el monto exacto de los reembolsos pendientes de los asociados en la ejecución y adoptar las medidas adecuadas para recuperar esos montos.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

416. Los retrasos en las auditorías se han solucionado en general, con la excepción de dos fondos en los que el atraso se debía a diversas cuestiones administrativas. La administración sigue ocupándose de esas cuestiones.

**417. En el párrafo 248 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un programa con plazos concretos para la revisión de todos los documentos de orientación pendientes y velara por su aplicación.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

418. Teniendo en cuenta las recomendaciones derivadas de la evaluación de los fondos mancomunados para países concretos de 2019, que tuvo un alcance mundial, se han señalado las esferas de política y orientación que deben revisarse de modo prioritario. El plazo dependerá de la capacidad interna. Con respecto al sistema más amplio de orientación institucional de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el equipo directivo superior de la Oficina decidió que, a la luz de las limitaciones presupuestarias y otras prioridades de cambio institucional que estaban en curso, toda labor futura relacionada con la preparación del sistema de orientación institucional se aplazaría hasta un nuevo examen.

**419. En el párrafo 259 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera un atento seguimiento de la preparación de planes de acción detallados para aplicar los planes de tratamiento de los riesgos y respuesta a ellos establecidos a partir de los registros de riesgos de fraude y corrupción e informara periódicamente al respecto al Comité de Gestión.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

420. El Comité de Gestión aprobó el 15 de julio de 2020 el registro de riesgos de toda la Secretaría, incluido el registro de riesgos de fraude y corrupción. Los propietarios de los riesgos institucionales, incluidos los propietarios de los riesgos de fraude y corrupción, tienen ahora la tarea de elaborar planes detallados de tratamiento de los riesgos y de respuesta a los riesgos críticos.

**421. En el párrafo 260 de su informe, la Junta recomendó que la administración armonizara los registros de riesgos institucionales y los registros de riesgos de fraude y corrupción de la gestión de los riesgos institucionales para establecer sinergias entre sus estrategias de mitigación de riesgos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

422. El registro de riesgos de toda la Secretaría aprobado por el Comité de Gestión el 15 de julio de 2020 integra plenamente los riesgos de fraude y corrupción. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**423. En el párrafo 261 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un mecanismo de supervisión adecuado a nivel de la Secretaría para garantizar la aplicación sostenida de las medidas de mitigación de los riesgos en los departamentos, las oficinas y las misiones.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

424. La administración supervisa periódicamente la evolución de las evaluaciones de los riesgos a nivel de las entidades. El equipo de gestión de los riesgos institucionales seguirá prestando apoyo técnico a las entidades de la Secretaría en la elaboración de sus registros de riesgos a nivel local mediante webinarios, talleres y otras formas de apoyo directo. La disponibilidad de un instrumento adecuado de TIC —proyecto actualmente en curso— será esencial para permitir la supervisión y presentación de informes adecuadas.

**425. En el párrafo 267 de su informe, la Junta recomendó que la administración, sobre la base de los resultados de la evaluación, preparara una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción y un plan de acción que ofrecieran indicadores del desempeño y mecanismos de supervisión adecuados.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

426. La evaluación de los riesgos de fraude y corrupción se actualizó y racionalizó con la evaluación de riesgos de toda la Secretaría. Para el futuro, el objetivo de la Secretaría es preparar unas directrices y una estrategia contra el fraude y la corrupción, además de un plan de acción. Se propone la creación de un grupo de trabajo que se encargue de preparar tales documentos. En el grupo participarán representantes de diferentes departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, que estudiarán la diversidad de modelos institucionales de la Secretaría para cerciorarse de que la estrategia y las directrices son pertinentes y aplicables. Las directrices y los documentos de estrategia buscan crear conciencia sobre el tema en toda la Organización, mejorar los mecanismos de notificación de los casos sospechosos y fortalecer los sistemas existentes para la adopción de medidas correctivas.

**427. En el párrafo 273 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara de qué modo podría aplicarse un programa coherente de gestión del riesgo de fraude en la función de adquisiciones y proporcionara la orientación o las instrucciones necesarias a las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las misiones sobre el terreno y otras oficinas de la Secretaría.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

428. La administración señala que se publicó información completa en el *Manual de adquisiciones* actualizado (secc. 8.8.8), aplicable a todas las entidades de la Secretaría. En dicha sección se incluye información sobre la detección de riesgos de posibles prácticas prohibidas, como el fraude, la manipulación de las licitaciones y la fijación de precios, y se ofrece orientación específica sobre a quién notificar en caso de que ocurran. Además, de conformidad con el boletín del Secretario General [ST/SGB/2018/4](#), todo el personal de la Secretaría, incluido el de adquisiciones, debe realizar cursos de capacitación en prevención del fraude. Los cursos están disponibles en línea a través de Inspira y en la plataforma de capacitación sobre adquisiciones.

429. La administración señala además que la evaluación de riesgos de 2017 se ha actualizado e incorporado en la evaluación de riesgos revisada de toda la Secretaría y que el Comité de Gestión aprobó el registro de riesgos revisado en julio de 2020. Asimismo, el Servicio de Conducta y Disciplina está dispuesto a colaborar con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro para ayudar a crear un programa de gestión del riesgo de fraude para la función de adquisiciones, con el apoyo de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales.

**430. En el párrafo 274 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un programa de gestión integral del riesgo de fraude para la División de Adquisiciones, que previera la aplicación proactiva del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción en todos los niveles e incorporara las mejores prácticas para hacer frente a los riesgos de fraude y corrupción en la función de adquisiciones.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

431. La administración aceptó la recomendación y señala que la División de Adquisiciones ha sentado las bases para prevenir el fraude. También señala que hace falta seguir trabajando para reforzar los aspectos necesarios para combatir el fraude de conformidad con el modelo de las tres líneas de defensa. En junio de 2018, la División de Adquisiciones impartió al personal capacitación en detección y prevención del fraude, centrándose en combatir la manipulación de las licitaciones en la contratación pública. Una parte importante del taller se dedicó a resaltar las políticas y procedimientos ya establecidos al respecto, como el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción ([ST/IC/2016/25](#)). Cabe mencionar también las observaciones de la administración relativas a la recomendación que figura en el párrafo 273 del capítulo II del informe de la Junta ([A/73/5 \(Vol. I\)](#)) (véase el párr. 429 anterior).

432. **En el párrafo 275 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi llevara a cabo la evaluación de riesgos y preparara registros de riesgos a nivel de la entidad y de cada división.**

*Departamento encargado:* Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

433. Los coordinadores de la gestión del riesgo institucional y los administradores de servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi han desempeñado un papel fundamental, tanto en la actual respuesta a la pandemia de COVID-19 como en las siguientes esferas, entre otras: coordinación y gestión de crisis; supervisión de la continuidad de las operaciones; adquisiciones de emergencia; construcción de un hospital de campaña; apoyo al personal; y apoyo a un marco y una estrategia de evaluación de riesgos ante la vuelta a la oficina. Debido a la pandemia en curso, la preparación del registro completo de riesgos se ha aplazado hasta el cuarto trimestre de 2020.

434. **En el párrafo 290 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración ultimara y publicara con la autoridad competente su acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos, que debía incluir cláusulas apropiadas sobre sanciones, cláusulas contra el fraude y cláusulas de auditoría.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* En curso

435. En diciembre de 2019 se implantó el módulo Grantor Management en todas las entidades de la Secretaría y entre sus funciones está la posibilidad de crear modelos de acuerdos estándar con los asociados en la ejecución que incluyan cláusulas obligatorias.

436. **En el párrafo 291 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera reforzando, con plazos concretos, su marco de control interno y rendición de cuentas, en particular la aplicación del modelo de tres líneas de defensa, la elaboración de una declaración de control interno y la preparación de un repositorio centralizado de información sobre la delegación de autoridad.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

437. La aplicación de esta recomendación está bien encaminada para concluir en la fecha prevista. La administración observa que desde enero de 2019 existe un portal de delegación de autoridad que proporciona un depósito centralizado de información

relativa a la delegación de autoridad. Las actividades relacionadas con la declaración de control interno van progresando y estarán en marcha en el primer trimestre de 2021.

**438. En el párrafo 303 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de establecer un mecanismo formal para examinar y fortalecer los controles para la prevención del fraude y la corrupción, o incorporarlo en un mecanismo existente, sobre la base de las enseñanzas extraídas de los casos de fraude y corrupción en la Secretaría.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

439. Véanse las observaciones de la administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 159 del capítulo II del informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 ([A/69/5 \(Vol. I\)](#)) (véase el párr. 264 anterior).

**440. En el párrafo 311 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Ética, junto con la OSSI, concibiera medidas adecuadas para asegurar que todos los casos de represalias se atendieran con prontitud y que se resolvieran de manera apropiada todas las limitaciones que surgieran al respecto.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Ética y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

441. La Oficina de Ética ha seguido agilizando y acelerando los procesos relativos a denuncias de represalias bajo su control. Por ejemplo, en 2019, el plazo medio en que la Oficina completó los exámenes preliminares fue de 14,2 días, muy por debajo de los 30 días establecidos por la política aplicable (véase [ST/AI/2017/1](#)).

442. La OSSI ha revisado por completo su enfoque de las investigaciones de represalias tras reconocer que su anterior enfoque era excesivamente largo y no estaba dando resultados suficientemente oportunos para satisfacer las necesidades de la víctima o de la Oficina de Ética. El nuevo enfoque es coherente y se ajusta completamente a los requisitos del boletín pertinente del Secretario General ([ST/SGB/2019/8](#)). Se centra en la determinación *prima facie* por parte de la Oficina de Ética y en un mejor uso de las disposiciones relativas a la inversión de la carga de la prueba impuesta a la administración. El nuevo enfoque ha reducido considerablemente los plazos de investigación de las represalias. No obstante, cabe señalar que algunos casos de represalias no son tan sencillos y su resolución puede requerir tiempo y recursos considerables. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**443. En el párrafo 323 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera frente a todos los impedimentos, en la OSSI y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la rápida solución de los casos. Podían introducirse**

**indicadores del desempeño apropiados, cuando estos no existieran, a fin de establecer los plazos para la conclusión de esos casos.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* En curso

444. Véanse las observaciones de la administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 169 del capítulo II del informe de la Junta correspondiente (A/71/5 (Vol. I)) (véase el párr. 320 anterior).

**445. En el párrafo 324 de su informe, la Junta también recomendó que la administración introdujera un sistema de seguimiento integral que permitiera localizar todos los casos en todas las oficinas, desde el momento de su recepción hasta el momento de su cierre definitivo.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

446. Se está tratando de convertir el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta, que se creó para las operaciones de paz de las Naciones Unidas y está en uso desde 2008, en un sistema de seguimiento de la gestión de casos en toda la Secretaría. En función de las dificultades que plantea la pandemia de COVID-19 y otros problemas conexos, se espera que el nuevo sistema esté en marcha a finales de 2020 o principios de 2021. Tendrá elementos del actual Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta y módulos específicos para las cuestiones disciplinarias y las apelaciones, por lo que será un sistema integral para la notificación, el seguimiento y la gestión de todas las denuncias de faltas de conducta que se planteen en la Secretaría. El nuevo sistema permitirá a los usuarios mantener un registro de las denuncias de posibles faltas de conducta desde el momento en el que se reciben hasta el final del posible proceso de apelación. En 2019 se llevó a cabo una evaluación del alcance para determinar las necesidades institucionales del sistema. También se pidió la opinión de quienes utilizan el actual Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta y trabajan en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno y en la División de Investigaciones de la OSSI. En febrero de 2020 se facilitaron a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones los requisitos técnicos de los nuevos módulos relacionados con las cuestiones disciplinarias y las apelaciones, así como las mejoras de la base de datos del Sistema para que fuera compatible con el resto del nuevo sistema. La División de Derecho Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos seguirá interactuando con el equipo de desarrollo durante todo el proceso. Teniendo en cuenta la situación creada por la pandemia de COVID-19 y con sujeción a las repercusiones que esta pueda tener en la capacidad para seguir funcionando normalmente, se prevé que el sistema de seguimiento de la gestión de casos esté en marcha a finales de 2020 o principios de 2021.

447. Mientras prosigue la labor de ampliación del sistema se ha designado a puntos focales de conducta y disciplina en toda la Secretaría y se les está dando acceso a los archivos de los asuntos que se les notifican relacionados con su propia entidad en el actual Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta. Los datos que se introduzcan se trasladarán al nuevo sistema de seguimiento de la tramitación de casos. A este respecto, se han puesto a disposición de los puntos focales distintos vídeos de capacitación a través de la plataforma Connect de la División de Derecho Administrativo para que se vayan formando de manera autónoma.

**448. En el párrafo 348 de su informe, la Junta recomendó también que, como medida provisional, el Departamento de Seguridad publicara directrices y plantillas para promover la uniformidad en la preparación y supervisión de las autoevaluaciones internas.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Seguridad y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

449. En 2019 se publicó una política revisada sobre la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad ([ST/SGB/2019/8](#)), centrada en la prevención y la intervención temprana para velar por que todos los funcionarios y todo el personal que no es de plantilla de la Secretaría sean tratados con dignidad y respeto y que las conductas prohibidas se aborden por los medios adecuados, lo que incluye exigir cuentas a los responsables. De conformidad con la política revisada esbozada en el boletín del Secretario General, el enfoque relativo a las cuestiones de acoso se modificó para alinearlo con la instrucción administrativa [ST/AI/2017/1](#), y exigir que todas las denuncias se remitan primero a la OSSI. Esta puede optar por investigar, archivar o remitir el asunto a la jefatura de la entidad, para que esta lo evalúe y decida si se lleva a cabo una investigación. Si el jefe de la entidad decide que procede una investigación se designaría a un grupo de personas calificadas para que la lleven a cabo. Todos los jefes de entidad tienen acceso a una lista de las personas (funcionarios en activo y jubilados recientes) que han recibido formación de la OSSI y la Oficina de Recursos Humanos en la realización de investigaciones.

450. La recomendación se está aplicando. El marco para la supervisión de las autoevaluaciones internas es objeto de discusión en la actualidad y sigue siendo una prioridad para el Departamento de Seguridad.

**451. En el párrafo 351 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Seguridad fijara la frecuencia con que convenía revisar las normas mínimas operativas de seguridad para las sedes para atender a las necesidades derivadas de la evolución del entorno de seguridad y los rápidos cambios tecnológicos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Seguridad
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica



452. En abril de 2020 se publicó una versión revisada de las normas mínimas operativas de seguridad para las sedes. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**453. En el párrafo 364 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Seguridad publicara un boletín general dirigido a todos los oficiales designados y otros profesionales de la seguridad a fin de mejorar el cumplimiento del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad y que elaborara un registro de la supervisión del cumplimiento y se lo presentara a todos los interesados.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Seguridad y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

454. El Departamento de Seguridad emitió un memorando dirigido a todos los oficiales designados y otros profesionales de la seguridad para asegurar un mejor cumplimiento del proceso de gestión de riesgos de seguridad. El Departamento también ha elaborado y aplicado una matriz de seguimiento que se presenta mensualmente a todos los interesados. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**455. En el párrafo 385 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento de Seguridad elaborara un mecanismo para que la División de Operaciones Regionales y el Servicio de Políticas y Cumplimiento supervisaran la aplicación y el cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.**

*Departamento encargado:* Departamento de Seguridad

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

456. El Departamento de Seguridad y Vigilancia ha puesto en marcha la primera evaluación de la aplicación de las políticas en todo el mundo con el fin de reunir datos sobre el estado de aplicación de las políticas del sistema de gestión de la seguridad en todo el mundo.

**457. En el párrafo 386 de su informe, la Junta recomendó que la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad elaborara un mecanismo para examinar periódicamente el nivel de aplicación y cumplimiento de las políticas de seguridad en las zonas designadas.**

*Departamento encargado:* Departamento de Seguridad

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

458. La Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad preparó y aprobó la política de cumplimiento en 2018. Si bien los miembros de la Red tienen sus propios mecanismos de vigilancia del cumplimiento, en consonancia con sus respectivos marcos de rendición de cuentas, la política proporciona la base para examinar el nivel de aplicación y cumplimiento de las políticas de seguridad en las zonas designadas. En junio de 2020, el Departamento de Seguridad y Vigilancia realizó una encuesta en línea sobre la aplicación de las políticas en la materia. Sigue actualizando la Red en función de los progresos realizados con respecto a la vigilancia del cumplimiento, cuestión que la Red determinó en su 31º período de sesiones como una prioridad del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

**459. En el párrafo 392 de su informe, la Junta recomendó que la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico estableciera un mecanismo que registrara, por su fecha, los incidentes críticos notificados por la División de Operaciones Regionales y otras entidades y conciliara esa información periódicamente con las cifras del sistema de información sobre incidentes relacionados con la seguridad para que ningún incidente crítico que necesitara una intervención pasara desapercibido.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Seguridad
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

460. Se han aprobado fondos para diseñar una base de datos y una plataforma de seguimiento y evaluación. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está trabajando con la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico en el diseño del proyecto.

**461. En el párrafo 393 de su informe, la Junta recomendó que la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico, en coordinación con los oficiales designados y las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, examinara el número y la ubicación de los asesores existentes a fin de garantizar la disponibilidad de una capacidad adecuada para responder a las necesidades del personal afectado y los familiares calificados.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Seguridad
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

462. La Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico sigue haciendo un seguimiento de las necesidades psicosociales del personal sobre el terreno y abogando ante los oficiales designados y el Grupo de Gestión de la Seguridad sobre el desarrollo de capacidades locales sostenibles en materia de gestión del estrés por incidente crítico. En 2020, debido a la pandemia de COVID-19, ese enfoque condujo a la contratación de 20 nuevos asesores sobre el terreno.

**463. En el párrafo 401 de su informe, la Junta recomendó que la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento mantuviera una base de datos consolidada con información de todos los alumnos y los cursos de capacitación organizados por el Departamento de Seguridad.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Seguridad
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2022

464. La solicitud de propuestas para el nuevo sistema de gestión del aprendizaje se cerró el 30 de junio de 2020. El grupo de evaluación recibió las propuestas el 7 de julio de 2020 y actualmente está terminando su examen de estas.

**465. En el párrafo 425 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría concibiera un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la Contraloría, la OSSI y otras oficinas de la Secretaría a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

466. Se ha establecido un nuevo mecanismo para informar sobre casos de fraude, tanto presunto como real, y actualizaciones de años anteriores. La situación de los casos de presunto fraude de años anteriores se está comprobando sistemáticamente.

#### **Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018<sup>9</sup>**

**467. En el párrafo 32 de su informe, la Junta reiteró la recomendación de que la administración realizara un examen exhaustivo de las funciones del módulo de planificación y consolidación de las operaciones de Umoja y adoptara las medidas correctivas necesarias para eliminar la necesidad de realizar ajustes e intervenciones manuales en la preparación de los estados financieros.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

468. Véanse las observaciones de la administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 22 del capítulo II del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 ([A/73/5 \(Vol. I\)](#)) (véase el párr. 372 anterior).

**469. En el párrafo 39 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración reforzara su examen de los compromisos pendientes de liquidación después del cierre del ejercicio presupuestario y que se adoptaran medidas respecto de los compromisos pendientes de liquidación al cabo de 12 meses**

<sup>9</sup> [A/74/5 \(Vol. I\)](#), cap. II.

**del ejercicio presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

470. La administración sigue mejorando su examen y supervisión de los compromisos pendientes al finalizar el ejercicio. Cabe mencionar también las observaciones de la administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 111 del capítulo II del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I)) (véase el párr. 45 anterior).

**471. En el párrafo 46 de su informe, en vista de las inexactitudes observadas, la Junta reiteró la recomendación de que la administración examinara y fortaleciera debidamente el sistema de capitalización de activos. La Junta recomendó además que se fortalecieran los controles internos de la enajenación de activos y que todos los procesos de enajenación necesarios se completaran a tiempo.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

472. La administración ha iniciado medidas de aseguramiento de la calidad para mejorar los datos sobre los activos, el equipo y el inventario, que se incorporarán a los procesos institucionales estándar, junto con el marco trimestral de autoevaluación y presentación de informes sobre el desempeño.

**473. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y reforzara debidamente el sistema de capitalización de los activos intangibles y mejorara el ajuste entre la capitalización de Umoja y la puesta en marcha de las funciones correspondientes.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

474. La recomendación se está aplicando.

**475. En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para depurar los datos migrados del sistema Galileo a fin de resolver los problemas de calidad de los datos de los inventarios y que llevara a cabo actividades de verificación física en todas las misiones políticas especiales.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

476. El proyecto de conciliación y optimización del inventario físico concluyó en julio de 2019, y la administración no ha tomado ninguna decisión sobre si se emprenderá un proyecto o ejercicio similar en el futuro. No obstante, la administración seguirá reforzando el seguimiento del desempeño y mejorando la verificación física de los bienes.

**477. En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una política y directrices amplias en las que se detallara una lista aprobada de servicios en relación con cada actividad, elaborara un método para prorratear los gastos generales comunes relacionados con las actividades de recuperación de gastos y designara a las personas responsables a nivel de las entidades para promover la rendición de cuentas y la transparencia en el examen y la supervisión de las actividades de recuperación de gastos.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

478. Se prevé que el grupo de trabajo que estudia las taxonomías de la determinación de gastos comunes termine su labor en 2020, lo que contribuirá a la normalización de las actividades. La administración revisará y actualizará las orientaciones antes del comienzo de 2021.

**479. En el párrafo 72 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara las medidas necesarias para liquidar las deudas por cobrar correspondientes a actividades de recuperación de gastos y que realizara un seguimiento periódico para recuperar puntualmente esas sumas pendientes.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

480. La administración sigue haciendo un seguimiento mensual de todas las deudas por cobrar para que se puedan recuperar a su debido tiempo. Además, durante el primer trimestre de 2020 la administración inició un proyecto piloto para aceptar tarjetas de crédito para la recuperación de gastos. Además, en una reunión celebrada en febrero de 2020, la administración informó a los Estados Miembros de las necesidades de recuperación de gastos de la Secretaría relacionadas con las reuniones y eventos y de la necesidad de un pago anticipado conexo.

481. **En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el mantenimiento de los registros de auditoría para permitir un mejor examen de la situación de liquidez al nivel de los fondos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

482. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto supervisa los saldos de caja del fondo participante y esta información se comunica diariamente a la Oficina del Contralor. El registro de auditoría ya existe en Umoja, ya que el sistema registra la hora y la fecha de la entrada (fecha de entrada) y la fecha efectiva de la transacción (fecha de contabilización), que puede utilizarse para determinar los saldos diarios de efectivo. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

483. **En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara el criterio de distribución de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio entre los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuraban en el volumen I y en el volumen II (mantenimiento de la paz) a fin de reflejar la proporción actual de empleados y, por lo tanto, la proporción adecuada del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados relacionadas con el seguro médico posterior a la separación del servicio.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

484. En 2019 se iniciaron las discusiones para examinar las posibles carencias de información sobre recursos humanos y las opciones y limitaciones relacionadas con la recogida de datos a efectos de valoración actuarial, con el fin de señalar y solucionar las que pueden tener una repercusión considerable en las estimaciones resultantes. Esto incluye, entre otras cosas, disponer de información de mejor calidad sobre la consignación del pasivo entre el presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios y para el mantenimiento de la paz con respecto a los jubilados. Se prevé que el proyecto dure 18 meses, de modo que se pueda disponer de mejores datos para realizar una valoración actuarial completa al 31 de diciembre de 2021.

485. **En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara los elementos de datos clave que validaran el derecho de los afiliados a recibir prestaciones e incorporara los controles de validación necesarios para asegurar la incorporación obligatoria de esos elementos de datos clave en el sistema.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

486. Como se ha indicado con anterioridad a la Junta, ya se han incorporado algunos elementos de validación de datos. Además, la migración de los registros de los jubilados relacionados con el plan de seguro médico a Umoja, que está en curso, resolverá la cuestión de la disponibilidad y la calidad de la información porque un alto porcentaje de los datos censales se extraerá de una única fuente (Umoja). Estaba previsto que la migración hubiera finalizado para el 30 de junio de 2020; no obstante, la Sección de Seguros Médicos y de Vida tuvo que dedicar toda su atención a apoyar la respuesta de la Organización a la pandemia de COVID-19, incluso a apoyar la implementación de un marco de evacuaciones médicas. La administración se propone llevar a cabo la migración de los registros del plan de seguro médico a Umoja para finales de 2020.

**487. En el párrafo 103 de su informe, la Junta recomendó que la información sobre los familiares a cargo supervivientes que fueran menores se reflejara por separado en los datos sobre los jubilados a fin de garantizar que los cálculos de las diferencias de edad fueran correctos. La Junta recomendó también que la administración determinara y actualizara la situación correcta de los 643 casos en que no se había determinado si los afiliados eran familiares a cargo supervivientes o jubilados.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

488. Esta recomendación también se está examinando a la luz de un esfuerzo de mejora más amplio dirigido al tipo y la integridad de los datos sobre recursos humanos disponibles para el ejercicio de la valoración actuarial. Si es factible, la administración mejorará los datos a los efectos de la valoración actuarial en toda la gama de datos (es decir, sin limitarse a los 643 casos mencionados en la recomendación de la Junta) e informará sobre los resultados del examen en su totalidad.

**489. En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la clasificación de la situación de los empleados para asegurarse de que los datos de Umoja fueran coherentes con la situación real, realizara un examen amplio de los datos de los jubilados para asegurar su calidad y exactitud en la concesión de las prestaciones posteriores a la jubilación y clasificara a los jubilados como una categoría que pudiera identificarse de manera única.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

490. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**491. En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los datos sobre las prestaciones personales y las contribuciones de los empleados, jubilados y familiares a cargo para comprobar que estuvieran completos, fueran coherentes y estuvieran validados en Umoja y los conciliara con otras fuentes, como la nómina de sueldos y las listas de personas con derecho a las prestaciones que se enviaban a los administradores externos.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* En curso

492. La administración está aplicando actualmente esta recomendación.

**493. En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas urgentes para establecer un mecanismo y un protocolo de examen adecuados, desarrollara la capacidad de realizar exámenes internos periódicos de los datos de las solicitudes de reembolso a fin de verificar las solicitudes y los costos comunicados por los administradores externos y estableciera un mecanismo oficial de intercambio de información con los administradores externos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

494. El detalle de los trabajos para la auditoría de las reclamaciones se ha completado y se prevé que el llamado a presentación de propuestas conexas se publicará a finales de 2020 (véase también el párr. 274 anterior).

**495. En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las plantillas de presentación de informes de los administradores externos para detectar las lagunas en la calidad y la normalización de los elementos de datos y racionalizara los correspondientes a los expedientes de solicitudes de reembolso pagadas a fin de permitir la verificación de afiliados y gastos, ayudar a detectar las señales de alarma y llevar a cabo una clasificación correcta y completa de las solicitudes.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* En curso



496. La Sección de Seguros Médicos y de Vida colabora con la División de Adquisiciones en la preparación de un llamado a presentación de propuestas para la prestación de servicios de seguro médico, que incluirá las plantillas para la presentación de información a fin de racionalizar los elementos de los datos de los expedientes de solicitudes de reembolso pagadas y permitir la verificación de afiliados y gastos.

**497. En el párrafo 136 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que se elaborara un mecanismo adecuado para mejorar la coordinación con miras a la presentación de información completa y exhaustiva sobre los casos de fraude y presunto fraude.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

498. La recomendación se está aplicando.

**499. En el párrafo 137 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los procesos de denuncia de fraudes a la Contraloría por las oficinas que formaban parte de la Secretaría y estableciera plazos y canales para el intercambio de información entre la Secretaría, las entidades externas, las oficinas situadas fuera de la Sede, las oficinas sobre el terreno, las misiones y la OSSSI, a fin de asegurar la presentación de información completa y exhaustiva sobre los casos de fraude y presunto fraude.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* En curso

500. La recomendación se está aplicando.

**501. En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para hacer obligatorio que todos los administradores externos informaran de cualquier caso o sospecha de fraude en cuanto lo detectaran.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

502. La administración se ha reunido con todos los administradores externos, y todos acordaron que fuera obligatorio comunicar a la Sección de Seguros Médicos y de Vida todos los casos de fraude y de sospecha de fraude cuando fueran surgiendo. La

administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**503. En el párrafo 149 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo oficial para supervisar la recuperación de las sumas pagadas indebidamente y se esforzara en recuperarlas. La Junta recomendó también que se designara de manera centralizada un punto focal encargado de la supervisión y el seguimiento.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* En curso

504. Todos los casos de fraude y presunto fraude que se comunican a la Sección de Seguros Médicos y de Vida se envían a la OSSI y al Servicio de Conducta y Disciplina de la Oficina de Recursos Humanos. Se documentará el mecanismo oficial para supervisar la recuperación.

**505. En el párrafo 150 de su informe, la Junta recomendó que la administración publicara directrices claras sobre los procesos que debían seguirse en los casos de fraude comprobado y los plazos para aplicar las medidas.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* En curso

506. Las directrices sobre el fraude y la presunción de fraude se han examinado y se compartirán con todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas.

**507. En el párrafo 151 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de intercambio de información periódico entre la OSSI y la Sección de Seguros Médicos y de Vida.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

508. La administración ha establecido un mecanismo para el intercambio de información periódica entre la Sección de Seguro Médico y de Vida y la OSSI. Todos los casos de fraude y presunto fraude notificados por los administradores externos a la Sección se remiten a la OSSI, y las dos oficinas se reúnen periódicamente, y también con el Servicio de Conducta y Disciplina. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

509. En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que: a) los procesos que habían de seguirse para la función de gestión del efectivo a raíz de la introducción de Umoja se documentaran y se aprobaran oficialmente con carácter prioritario; b) la administración tomara medidas para finalizar, formalizar y documentar la estructura, las funciones y las responsabilidades del personal de la Tesorería; y c) se oficializaran las funciones y responsabilidades de los cajeros que no se encontraran en la Sede en lo que respecta a las funciones de gestión del efectivo y su relación funcional con la Tesorería en la Sede.

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Primer trimestre de 2021

510. La recomendación se está aplicando.

511. En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que: a) la administración introdujera un sistema que permitiera utilizar la información disponible en Umoja para estimar las salidas de efectivo durante un período más largo, lo que permitiría hacer previsiones más precisas sobre los flujos de caja salientes y, por consiguiente, podría mejorar la gestión de las inversiones; y b) el desembolso de la nómina se armonizara con el mecanismo utilizado por la Tesorería para procesar otros pagos y lograr una mejor gestión del efectivo de la Organización.

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2021

512. La recomendación se está aplicando.

513. En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que la administración: a) acelerara la liquidación de las partidas pendientes clasificadas como excepciones y bajo investigación e incorporara dichas liquidaciones en el mecanismo general de supervisión de la Tesorería en lo sucesivo; y b) examinara los motivos del elevado número de excepciones y tomara las medidas de mitigación necesarias para reducir la proporción de excepciones generadas.

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

514. La recomendación se está aplicando.

515. En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que la administración: a) mejorara el proceso de revisión y gestión de los saldos bancarios para evitar sobregiros y el consiguiente riesgo de posibles retrasos en los pagos y la imposición de comisiones por sobregiro; y b) revisara los límites de la reserva de liquidez de los bancos internos y estableciera límites oficiales para cada banco interno.

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

516. La recomendación se está aplicando.

517. En el párrafo 189 de su informe, la Junta recomendó que la administración documentara los procesos en que se basaran las decisiones de inversión y las razones que fundamentaran la elección de un instrumento de inversión, socio comercial o plazo de vencimiento determinados.

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

518. La administración ha aceptado esta recomendación. La Tesorería ha mejorado aún más su documentación sobre las decisiones de inversión añadiendo copias de los registros de las licitaciones y las tasas disponibles para las operaciones. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

519. En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el sistema de previsión de los flujos de efectivo y que evaluara las necesidades de liquidez para facilitar una gestión eficaz del efectivo y la toma de decisiones óptimas de inversión.

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

520. La recomendación se está aplicando.

521. En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que la administración vigilara de cerca las tasas bancarias para asegurarse de que los saldos por 24 horas se colocaran en el banco que ofreciera las tasas más altas dentro de los niveles aceptables de riesgo de la contraparte.

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

522. Se facilitaron a la Junta los documentos justificativos de las medidas adoptadas por la administración. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**523. En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que los procedimientos y normas de cumplimiento relacionados con el sistema Administrador de Activos e Inversiones se vigilaran constantemente y que cualquier cambio en los parámetros de las normas de cumplimiento antes de la operación se actualizara en el sistema en un plazo razonable.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

524. Las normas de cumplimiento relativas al sistema Administrador de Activos e Inversiones se supervisaron constantemente y se actualizaron en consecuencia. Para asegurar que se archivan los cambios se creó un registro de los cambios y las comunicaciones conexas. El 14 de julio de 2020 se facilitaron a la Junta los documentos justificativos de las medidas adoptadas por la administración. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**525. En el párrafo 212 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara su programa de cobertura, aumentara el número de contrapartes que tenían acuerdos con la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados y revisara la política de división equitativa de los acuerdos entre las contrapartes para aprovechar los tipos de mercado más competitivos, limitando al mismo tiempo la exposición a riesgos crediticios, conforme a las directrices definidas.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

526. Las Naciones Unidas tienen actualmente acuerdos con la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados con tres contrapartes. La administración está haciendo lo posible por aumentar el número. Hay conversaciones preliminares en marcha con otras dos posibles contrapartes.

**527. En el párrafo 222 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la viabilidad de establecer oficialmente un conjunto mínimo de requisitos para seleccionar un banco y de adoptar un procedimiento operativo estándar para la apertura y el cierre de cuentas bancarias.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* No aceptada

*Prioridad:* Media

*Plazo:* No se aplica

528. La administración no aceptó esta recomendación habida cuenta de que la delegación de autoridad con respecto a la apertura y el cierre de cuentas bancarias incumbe a la Contraloría y la Tesorería. Las cuentas se abren y cierran de conformidad con sus instrucciones en función de las necesidades operacionales. Los procesos y procedimientos varían de un país a otro y de un banco a otro. No es factible establecer criterios oficiales debido al gran número de países en los que operan las Naciones Unidas. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

**529. En el párrafo 242 de su informe, la Junta, teniendo en cuenta el gran número de indicadores que figuraban en los niveles II y III, incluidos indicadores de metas que debían alcanzarse para 2020, recomendó que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales intensificara sus esfuerzos para desarrollar los indicadores y asegurar que se dispusiera de datos relacionados con ellos, en colaboración con los organismos custodios.**

*Departamento encargado:* Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

530. La administración ha seguido colaborando con los organismos custodios y mediante actividades de desarrollo de la capacidad para promover los progresos en la cobertura de los datos para los indicadores del nivel II y asegurar que los países tengan más capacidad para producir los datos nacionales consiguientes. Además, como ya no hay indicadores de nivel III, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya no trabaja en indicadores sustitutivos que iban a utilizarse temporalmente para objetivos para los que todos los indicadores se clasificaban como de nivel III. El Grupo se centra ahora en asegurar el continuo perfeccionamiento anual de los indicadores, mediante modificaciones pequeñas y no sustanciales, hasta el próximo examen amplio que se hará en 2025. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**531. En el párrafo 247 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara las actividades de desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros, con especial hincapié en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

532. Los recursos asignados a los subprogramas de estadística de la sección 23 (Programa ordinario de cooperación técnica) del presupuesto ordinario ascendieron a unos 1,5 millones de dólares anuales para el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en 2019 y 2020. Las actividades realizadas con cargo a esta parte de la financiación se han centrado en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en mayor medida que en años anteriores. En 2019 se organizó un total de 12 talleres en el marco de la sección 23, de los cuales 4 se dirigieron a países africanos. Otros eventos fueron de carácter mundial e incluyeron un mayor número de países en desarrollo sin litoral o abordaron directamente cuestiones relativas a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además se inició una nueva serie de conferencias temáticas para apoyar a los jefes de estadística en la gestión de los sistemas estadísticos con el fin de satisfacer las necesidades de datos de la Agenda 2030, incluso en tiempos de crisis. Los dos primeros talleres se han centrado en los países africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Caribe. Los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral tienen prioridad cuando se conceden becas financiadas con cargo a la sección 23.

533. En 2019, se prestó apoyo de asesores interregionales financiados con cargo a la sección 23, bien en eventos y misiones financiados directamente por el programa o mediante apoyo con financiación externa, a los siguientes Estados: Bangladesh, Burundi, Camboya, Camerún, Etiopía, Fiji, Granada, Indonesia, Islas Marshall, Islas Salomón, Jordania, Kirguistán, Kiribati, Liberia, Maldivas, Micronesia, Myanmar, Nauru, Nepal, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Zambia, Zimbabwe y el Estado de Palestina.

534. De igual modo, en 2019 recibieron apoyo en el marco del programa los siguientes países menos adelantados: Afganistán, Angola, Bangladesh, Benin, Camboya, Etiopía, Gambia, Guinea, Lesotho, Liberia, Malawi, Malí, Mozambique, Nepal, Níger, Rwanda, Senegal, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Timor-Leste, Togo, Uganda y Zambia

535. También en 2019, los siguientes países en desarrollo sin litoral recibieron apoyo en el marco del programa: Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Eswatini, Etiopía, Kazajistán, Kirguistán, Lesotho, Macedonia del Norte, Malawi, Malí, Mongolia, Nepal, Níger, Paraguay, República de Moldova, Rwanda, Sudán del Sur, Tayikistán, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán, Zambia y Zimbabwe.

536. En 2019 se prestó apoyo en el marco del programa a los siguientes pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Mauricio, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Seychelles, Suriname, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Anguila, Islas Vírgenes Británicas y Montserrat.

537. En 2019 recibieron apoyo en el marco del programa los siguientes países africanos: Angola, Benin, Botswana, Camerún, Côte d'Ivoire, Egipto, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Senegal, Seychelles, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

538. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**539. En el párrafo 270 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de reflejar todas las solicitudes de creación de capacidad en el archivo central, incluidas las registradas en los exámenes nacionales voluntarios, y que actualizara el archivo periódicamente para reflejar adecuadamente la situación de las solicitudes.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

540. La administración se propone reflejar en el archivo de necesidades de desarrollo de la capacidad del Departamento todas las solicitudes de desarrollo de la capacidad formuladas por los Estados Miembros y señaladas a la atención del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, incluidas las solicitudes contenidas en los exámenes nacionales voluntarios. Las solicitudes de asistencia para el desarrollo de la capacidad que no puedan ser atendidas por el Departamento se señalarán a la atención de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas que corresponda.

**541. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en el contexto de la reforma, estableciera protocolos estructurados de colaboración en materia de financiación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los Estados Miembros interesados, a fin de obtener información sobre las políticas de financiación.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, comisiones regionales y Oficina de Coordinación del Desarrollo
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	No se aplica

542. En su informe sobre la financiación para el desarrollo sostenible, el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo ofrece recomendaciones de política sobre los medios de implementación para financiar la Agenda 2030. Para la elaboración de su informe, el Equipo de Tareas utiliza las aportaciones de más de 60 entidades de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales; también solicita y toma en consideración las aportaciones de los Estados Miembros. El informe constituye la principal aportación sustantiva a los resultados negociados del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, y el proceso preparatorio del foro suscita



observaciones detalladas, capítulo por capítulo, de los Estados Miembros sobre el informe, incluso mediante sesiones de información técnica específicas. Las recomendaciones que figuran en el informe se difunden en los países por conducto de los equipos de las Naciones Unidas correspondientes, a los que informa el Grupo de Tareas por conducto de las comisiones regionales, cuyos representantes son miembros del Grupo de Tareas y distribuyen el informe en sus respectivas regiones. El Grupo de Tareas también realiza una encuesta anual entre los lectores para recabar observaciones de los representantes de los países y otros públicos. Si bien el informe trata los desafíos a nivel mundial, las recomendaciones de política formuladas por el Equipo de Tareas han sido bien acogidas por los Estados Miembros a nivel nacional. En la actualidad hay 16 países que están utilizando por primera vez marcos nacionales de financiación integrados con arreglo a una de esas recomendaciones. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales cuenta el número de visitas al sitio web para cuantificar sus actividades de divulgación, no para medir los efectos de su labor con las comisiones regionales o los equipos en los países.

543. La Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible recibe solicitudes de los Estados Miembros, y a veces de los equipos de las Naciones Unidas en los países en nombre de los Estados Miembros, para que se les dé asesoramiento normativo, apoyo a la capacidad y asistencia técnica en materia de movilización de recursos nacionales y cooperación internacional en materia de tributación, esfera en la que el apoyo prestado por la Oficina puede tener un notable componente de cooperación Sur-Sur.

544. El propósito de la Feria de Inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible es facilitar el diálogo fluido y las alianzas entre los diversos interesados. No se trata de contar con un mecanismo oficial para informar al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, lo que no sería factible dado el gran número de ideas y proyectos que se presentan. Todos los interesados consideran que el formato actual es beneficioso, dado el considerable interés demostrado por los Estados Miembros, el sector empresarial y las organizaciones multilaterales. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**545. En el párrafo 303 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara los recursos de tecnología de la información de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales para tramitar con eficiencia y rapidez las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades de carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y para procesar el número cada vez mayor de informes cuatrienales. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también podría hacer un seguimiento de las iniciativas de las ONG que guardan relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
<i>Estado:</i>	Archivo solicitado
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	No se aplica

546. De conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, las ONG deben presentar al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales informes cuatrienales sobre sus actividades. Estos informes incluyen información sobre las contribuciones que han hecho a los programas de desarrollo del Consejo y las Naciones Unidas. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales coordina todas las actividades relacionadas con la

presentación de los informes cuatrienales, incluida la prestación de orientación a las ONG sobre el contenido y el formato, así como sobre la conformidad con los requisitos de la resolución. El Departamento hace un seguimiento con las ONG de los informes pendientes y atrasados, si los hay, y, una vez recibidos, los presenta al Comité. Sin embargo, es importante señalar que las ONG de la Lista no están obligadas a presentar informes cuatrienales. Además, si bien el Comité toma nota de los informes cuatrienales presentados y puede hacer preguntas al respecto, la Subdivisión de Organizaciones no Gubernamentales no tiene el mandato según las resoluciones 1996/31 o 2008/4 del Consejo, de supervisar la labor de las ONG. En 2019, la Subdivisión tramitó 1.034 informes de ONG reconocidas como entidades de carácter consultivo especial y general. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

**547. En el párrafo 317 de su informe, la Junta recomendó que la administración aplicara un sistema global para valorar de manera coherente la eficiencia, la eficacia y la relación costo-eficacia de la función de adquisiciones, de conformidad con las solicitudes conexas de la Asamblea General y las recomendaciones anteriores de los órganos de supervisión, y que informara periódicamente a la Asamblea sobre los progresos realizados a ese respecto.**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Tercer trimestre de 2021

548. La administración ha determinado un total de 59 indicadores clave del desempeño para las adquisiciones, de los cuales 21 ya se han completado y el resto se está elaborando o se ha retrasado, en espera de los progresos realizados en otras iniciativas de mejora, como la implantación de una herramienta de licitación electrónica y SharePoint, la implementación de los procesos iNeed y la retirada del sistema de seguimiento de la administración de contratos. La administración espera completar los indicadores clave del desempeño que están en curso para el tercer trimestre de 2021, mientras que otros se completarán tras la puesta en marcha de la herramienta de licitación electrónica y SharePoint y la retirada del sistema de seguimiento.

**549. En el párrafo 329 de su informe, la Junta recomendó que, en el marco de la política de adquisiciones, se exigiera claramente que los oficiales de adquisiciones justificaran su estimación del valor fijado como objetivo antes de solicitar cotizaciones y se indicara cómo proceder si el valor excedía el umbral establecido.**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* En curso

550. La administración seguirá haciendo todo lo posible por establecer estimaciones exactas y, en consecuencia, seleccionar el método de solicitud apropiado. En el *Manual de adquisiciones* actualizado se aclaran los umbrales y la selección del método de solicitud adecuado y se da mayor importancia a los estudios de mercado. La administración considerará la posibilidad de volver a presentar una oferta, caso por caso, cuando esté justificado.

551. **En el párrafo 337 de su informe, la Junta recomendó que la administración se cerciorara de que el personal de adquisiciones cumplimentara en Umoja todos los campos necesarios para presentar informes y supervisar los procesos, y de que aplicara las directrices vigentes a la hora de archivar la documentación.**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Primer trimestre de 2022

552. Se espera que el proceso de licitación electrónica capte la información pertinente; por ende, se puede hacer obligatorio que el personal de adquisiciones cumplimente todos los campos necesarios en Umoja. El proceso de licitación electrónica se está construyendo y probando en la Sede de las Naciones Unidas y se espera implantarlo en toda la Secretaría a lo largo de 2021.

553. **En el párrafo 342 de su informe, la Junta recomendó a la División de Adquisiciones que, junto con los interesados pertinentes, llevara a cabo un análisis comparativo completo de los sistemas de licitación electrónica, los costos asociados (gastos iniciales, gastos relacionados con los cambios necesarios y gastos de funcionamiento) y las oportunidades de integración con Umoja que contribuyera a justificar la decisión sobre qué sistema elegir.**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* En curso

554. La decisión relacionada con el uso del producto SAP a medida se centró en una función de estandarización en el software de planificación de los recursos institucionales de SAP, que es la única herramienta de licitación electrónica de SAP disponible. El estudio de otros productos fue un ejercicio de diligencia debida, y ayudó a aportar claridad. El resultado de ese estudio (técnico) se recogió en el documento sobre licitación electrónica de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro. El aspecto comercial de la elección se justifica por el descuento del 90,3 % obtenido por la División de Adquisiciones al negociar la compra del producto.

555. **En el párrafo 351 de su informe, la Junta recomendó a la administración que siguiera perfeccionando las categorías de incumplimiento y estableciera distintos niveles de tolerancia del incumplimiento en función de la naturaleza del viaje o de la persona que fuera a viajar. La administración también debía indicar a las personas que viajaban que respondieran a la mayor brevedad posible a las solicitudes de la agencia que gestionaba el viaje con el fin de mejorar el cumplimiento de la política de emisión anticipada de los pasajes.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

556. La propuesta de la administración se presentará a la Asamblea General en el próximo informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea y se espera que se examine durante la primera parte de la continuación del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.

**557. En el párrafo 372 de su informe, la Junta recomendó que la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes interactuara con los puntos focales de los departamentos, las oficinas y las misiones para velar por que se prepararan calendarios de conservación de documentos y, a continuación, se los sometiera al examen de la Sección.**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

558. La Sección de Gestión de Archivos y Expedientes ha elaborado un plan de trabajo para examinar todas las políticas de conservación y determinar lagunas, teniendo en cuenta la nueva distribución y reorganización de funciones derivadas de las reformas introducidas recientemente en la Organización. Dada la complejidad de la tarea, la Sección necesita más tiempo para completarla.

**559. En el párrafo 390 de su informe, la Junta recomendó que la administración evaluara las necesidades, se esforzara por obtener los fondos necesarios y fijara y cumpliera un calendario estricto para la digitalización de los documentos antiguos e importantes de las Naciones Unidas lo antes posible.**

*Departamento encargado:* Departamento de Comunicación Global  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2025

560. El Departamento de Comunicación Global sigue esforzándose por recaudar fondos para realizar el proyecto de digitalización, ya que la aplicación de esta recomendación depende de la disponibilidad de financiación.

**561. En el párrafo 392 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la digitalización de los archivos audiovisuales, evaluara los fondos adicionales que necesitaba para el proyecto y se esforzara por obtenerlos a fin de completar la digitalización de sus registros audiovisuales.**

*Departamento encargado:* Departamento de Comunicación Global  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2021

562. Debido a la pandemia de COVID-19, la digitalización de contenidos audiovisuales por un proveedor externo con tecnologías de preservación tuvo que ser suspendida durante dos meses debido a que los laboratorios del proveedor estuvieron cerrados. El proceso se reanudó a mediados de mayo de 2020. La digitalización interna de los discos de audio también ha quedado en suspenso desde marzo de 2020

debido a la imposibilidad de acceder a la Sede de las Naciones Unidas. El equipo que trabaja en el proyecto se ha dedicado a actividades de gestión de metadatos y aseguramiento de la calidad de los contenidos a los que se puede acceder a distancia. El equipo también está publicando más material en el sitio web de la Biblioteca Audiovisual de las Naciones Unidas.

**563. En el párrafo 398 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la subida al Sistema de Biblioteca Digital de las Naciones Unidas de documentos parlamentarios y publicaciones creados en formato digital con el fin de difundir la información de manera eficaz entre el público interno y externo.**

*Departamento encargado:* Departamento de Comunicación Global  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2025

564. La Biblioteca Dag Hammarskjöld ha elaborado un plan que establece un calendario con tareas para aplicar esta recomendación, para lo cual es fundamental disponer de fondos.

**565. En el párrafo 405 de su informe, la Junta recomendó que la administración (el Departamento de Comunicación Global y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) formulara un plan de acción con plazos precisos para asimilar los fondos digitales de las seis bibliotecas que ya contaban con un repositorio digital local o establecer enlaces con estos.**

*Departamentos encargados:* Departamento de Comunicación Global  
y Oficina de Tecnología de la Información  
y las Comunicaciones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2025

566. La Biblioteca Dag Hammarskjöld, en coordinación y cooperación con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, está trabajando para desarrollar un depósito central de conformidad con las normas de tecnología, arquitectura y seguridad de la información de la Oficina. En ese contexto, la Biblioteca está cargando en el depósito central el contenido de la biblioteca de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. La Oficina realizará exámenes técnicos y ensayos en los puntos apropiados durante todo el proyecto.

**567. En el párrafo 421 de su informe, la Junta recomendó que la administración se esforzara por ampliar la base de donantes, en particular aumentando el número de miembros del grupo de donantes en apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para reducir la vulnerabilidad en la movilización de recursos.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación de Asuntos  
Humanitarios  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

568. Con la incorporación de Islandia como miembro más reciente, el grupo de donantes en apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios cuenta ahora con 30 miembros. Entretanto, durante los primeros siete meses y medio de 2020, la Oficina recibió contribuciones de 52 donantes diferentes, sin incluir organismos de las Naciones Unidas, donaciones privadas u otras entidades observadoras y regionales. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**569. En el párrafo 426 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera promoviendo de forma proactiva el aumento de la financiación plurianual para lograr recursos financieros más previsibles y fijara objetivos respecto a la financiación para fines generales con miras a lograr esfuerzos más concentrados.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios  
*Estado:* Archivo solicitado  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* No se aplica

570. Al 15 de julio de 2020, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios contaba con 31 acuerdos plurianuales, por un valor de 103,7 millones de dólares, para su presupuesto de los programas financiados con fondos extrapresupuestarios para 2020, alcanzando casi la totalidad de su financiación plurianual para 2019. La financiación para fines generales representó el 47,6 % del total de ingresos, que también superó el monto de la financiación para fines generales en 2019. Además, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios observa que la parte de sus ingresos de 2019 destinada a sufragar su presupuesto de los programas financiados con fondos extrapresupuestarios superó de hecho sus necesidades correspondientes. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**571. En el párrafo 436 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que las modalidades operacionales para la aprobación de los proyectos se cumplieran rigurosamente y que las desviaciones, si las hubiera, siguieran los procesos establecidos y quedaran bien documentadas.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

572. La aplicación de la automatización de las modalidades operacionales está en marcha y bien encaminada. La primera fase de la automatización comenzó según lo previsto, en marzo de 2020. Los proyectos financiados con cargo a donaciones de fondos mancomunados para países concretos se ajustan automáticamente a sus modalidades operacionales, y cualquier desviación en los plazos de los proyectos solo puede ser autorizada por el administrador de los fondos. La próxima mejora de esta función automática está en desarrollo y su implantación está prevista para el cuarto trimestre de 2020.

**573. En el párrafo 443 de su informe, la Junta recomendó que se hicieran esfuerzos sostenidos para mejorar las visitas de seguimiento y las verificaciones financieras aleatorias a fin de desempeñar la importante función de garantía y supervisión de los asociados en la ejecución.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

*Estado:* Archivo solicitado

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* No se aplica

574. El aumento de la supervisión y las verificaciones financieras aleatorias son herramientas importantes de garantía en lo que respecta a los fondos mancomunados para países concretos. La ejecución coherente de las actividades de supervisión con arreglo a las modalidades operacionales ha experimentado un aumento constante en los últimos tres años, a saber, 69 % en 2017; 79 % en 2018 y 85 % en 2019. Asimismo, la priorización de las verificaciones financieras aleatorias también ha dado lugar a los siguientes aumentos: 45 % en 2017, 64 % en 2018 y 74 % en 2019. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

**575. En el párrafo 453 de su informe, la Junta reiteró la recomendación de que era necesario realizar esfuerzos sostenidos para asegurarse de que se presentaran oportunamente los informes financieros y programáticos y poder así supervisar eficazmente a los asociados en la ejecución.**

*Departamento encargado:* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

576. De conformidad con las modalidades operacionales, los asociados deben presentar un informe descriptivo final en el plazo de los dos meses siguientes a la finalización del proyecto. Gracias a los esfuerzos realizados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para asegurar el cumplimiento de la presentación, los plazos han disminuido constantemente, de 50 días en 2017 a 43 días en 2019. De igual modo, los plazos para la presentación de informes financieros han disminuido de 72 días en 2017 a 51 días en 2019 en el caso de los 12 fondos mancomunados para países concretos que son administrados y gestionados íntegramente por la Oficina. Además, el recordatorio automatizado de los informes pendientes, desarrollado en el sistema de gestión de donaciones, ayudará al seguimiento ulterior por parte de las Dependencias de Financiación Humanitaria de los informes retrasados. La Oficina también colaborará estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples para asegurar la puntualidad de los informes de los proyectos gestionados y administrados por ellos.

**577. En el párrafo 467 de su informe, la Junta reiteró la recomendación de que la administración hiciera esfuerzos sostenidos y fijara plazos para eliminar el atraso en las auditorías y en el seguimiento de las recomendaciones de auditoría pendientes, e hiciera lo necesario para asegurarse de que se recibieran puntualmente todos los reembolsos pendientes de los asociados en la ejecución.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

578. Véanse las observaciones de la administración en relación con la recomendación que figura en el párrafo 618 del capítulo II del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I)) (véase el párr. 227 anterior).

**579. En el párrafo 473 de su informe, la Junta recomendó que la administración observara los intereses devengados por las donaciones de los fondos mancomunados para países concretos y velara por que esos intereses se contabilizaran y ajustaran de conformidad con el proceso prescrito.**

<i>Departamento encargado:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	En curso

580. La eliminación de los atrasos en las auditorías ha permitido progresar considerablemente en las solicitudes de reembolso, incluidos los intereses obtenidos por el asociado. Los reembolsos se siguen de cerca mediante el módulo de reembolso del sistema de gestión de donaciones, que también contiene un sistema de alerta de reembolsos para notificar a los socios de un reembolso adeudado. Además, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha introducido cambios en el acuerdo de donación con el fin de ofrecer instrucciones normativas más claras a sus asociados sobre la forma de administrar los ingresos en concepto de intereses.

**581. En el párrafo 480 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera un plan con plazos claros para la migración a las funciones de la Ampliación 2 de Umoja, a fin de eliminar la duplicación de esfuerzos y reducir al mínimo la inversión en sistemas informáticos.**

<i>Departamentos encargados:</i>	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Primer trimestre de 2021

582. El equipo de Umoja y el equipo pertinente de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios están probando el puente gracias al cual se intercambian datos entre el sistema de gestión de donaciones y Umoja (véase también el párr. 336).

**583. En el párrafo 481 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que el sistema de gestión de donaciones se actualizara oportunamente con información exacta y completa y determinara los requisitos para su inclusión en el ejercicio en curso de la Ampliación 2 de Umoja a fin de que las nuevas**



**funciones pudieran satisfacer las necesidades de gestión de los fondos mancomunados de asociados múltiples.**

*Departamentos encargados:* Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

584. El puente de datos entre el sistema de gestión de donaciones y Umoja permite el intercambio de la información sobre las propuestas de proyectos y de los desembolsos de los asociados en la ejecución. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en coordinación con el equipo de Umoja, estudiaría la posibilidad de seguir mejorando el puente de datos para permitir la actualización de los gastos financieros y el cierre de los proyectos (véase también el párr. 336).

**585. En el párrafo 487 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara los controles antifraude, en particular en las oficinas en que se hubieran detectado fraudes reiteradamente, y que adoptara las medidas administrativas oportunas y necesarias para corregirlos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Media

*Plazo:* Primer trimestre de 2021

586. La administración está documentando sus controles internos como parte del proyecto sobre la declaración de control interno.

**587. En el párrafo 567 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera de cerca y gestionara las obras restantes para garantizar la finalización del proyecto de espacio de trabajo flexible para 2020, dentro de los límites del costo estimado, y asegurara la eficacia general abordando las cuestiones señaladas en el informe de evaluación de la ocupación de los puestos.**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

588. La recomendación se está aplicando. El costo total estimado del proyecto no ha experimentado cambios respecto del monto de 54.981.400 dólares previsto en el segundo informe anual sobre los progresos realizados, publicado en 2017. De ese total, se gastaron 43.957.660 dólares durante el período 2015-2019. El costo estimado para cumplir el calendario del proyecto en 2020 asciende a 11.023.740 dólares.

589. En el párrafo 576 de su informe, la Junta recomendó que la administración centrara sus esfuerzos en evitar demoras en la ejecución del proyecto de renovación del Palacio de África, en particular en el caso de las actividades que se consideraran de importancia crítica, a fin de evitar el riesgo de aumento de los costos.

*Departamento encargado:* Comisión Económica para África

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2023

590. Dado que el contratista de las obras principales de renovación incumplió el contrato fue necesario hacer una nueva licitación para las obras principales, lo que trajo consigo el cambio de la fecha de finalización sustancial estimada a septiembre de 2023. A pesar de esas demoras, la administración permanece convencida de que empleando medidas adicionales de mitigación de riesgos y el análisis de valor, el costo del proyecto se mantendrá dentro del límite del presupuesto aprobado.

### III. Plan maestro de mejoras de infraestructura

591. En el anexo II de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de sus 15 recomendaciones vigentes sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura relativas a ejercicios económicos anteriores. De esas 15 recomendaciones, 13 (87 %) se habían aplicado totalmente y 2 (13 %) estaban aplicándose.

592. El estado general de la aplicación, al mes de diciembre de 2019, de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondientes a los seis últimos períodos examinados en informes se muestra en el cuadro 5, donde se refleja una tasa agregada de aplicación del 81 % y un 14 % adicional de recomendaciones cerradas por la Junta o consideradas como superadas por los acontecimientos.

Cuadro 5

#### Estado general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2019

(Número de recomendaciones)

<i>Ejercicio/informe</i>	<i>Aplicadas totalmente</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Archivadas por la Junta/superadas por los acontecimientos</i>	<i>Total</i>
2012/(A/68/5 (Vol. V))	6 (67 %)	–	3 (33 %)	9
2013/(A/69/5 (Vol. V))	3 (75 %)	–	1 (25 %)	4
2014/(A/70/5 (Vol. V))	3 (60 %)	1 (20 %)	1 (20 %)	5
2015/(A/71/5 (Vol. V))	5 (100 %)	–	–	5
2016/(A/72/5 (Vol. V))	6 (100 %)	–	–	6
2017/(A/73/5 (Vol. V))	7 (88 %)	1 (12 %)	–	8
<b>Total</b>	<b>30 (81 %)</b>	<b>2 (5 %)</b>	<b>5 (14 %)</b>	<b>37</b>

593. En el cuadro 6 se resume la situación general, al mes de agosto de 2020, con respecto a las dos recomendaciones que la Junta consideró que estaban “en vías de aplicación” al mes de diciembre de 2019.

Cuadro 6

**Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo II del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019**

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Apoyo Operacional	2	–	2	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>–</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

594. Como se indica en el cuadro 6, de las dos recomendaciones que, según la Junta, no se habían aplicado totalmente en agosto de 2020, una se aplicará a finales de 2022 y la otra es de carácter permanente.

## Información detallada sobre el estado de la aplicación

### Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014<sup>10</sup>

595. En el párrafo 17 d) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la administración asegurara la conclusión con éxito del plan maestro de mejoras de infraestructura mediante la presentación de información sobre el monto total de las economías derivadas del cierre de los contratos y la introducción de mecanismos de gobernanza apropiados para determinar el uso que se pueda dar a esas economías, incluida la posibilidad de devolver esas sumas a los Estados Miembros.

<i>Departamento encargado:</i>	Departamento de Apoyo Operacional
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	En curso

596. Todas las obras de construcción englobadas en el alcance total del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura se han terminado. Sin embargo, los litigios contractuales están aún en curso y los fondos provenientes de las posibles economías no podrán liberarse hasta la conclusión del proceso de arbitraje.

<sup>10</sup> A/70/5 (Vol. V).

**Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017<sup>11</sup>**

**597. En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los requisitos establecidos en las normas de diseño accesible de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad y adoptara progresivamente las medidas necesarias para su cumplimiento, a fin de asegurar la accesibilidad a todas las personas con discapacidad.**

*Departamento encargado:* Departamento de Apoyo Operacional  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2022

598. La administración ha establecido un plan trienal por etapas para aplicar las recomendaciones de los expertos en accesibilidad, que tienen en cuenta las normas de diseño accesible de 2010.

---

---

<sup>11</sup> A/73/5 (Vol. V).